

NO SE PERMITE LA DISTRIBUCIÓN EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE

**LOTTOMATICA GROUP S.P.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 23 DE NOVIEMBRE DE
2026**

Propuestas sometidas a deliberación por el Consejo de Administración relativas al punto 1 del orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

1. Aprobación del proyecto común de fusión relativo a la fusión transfronteriza por absorción de CIRSA Enterprises S.A. por Lottomatica Group S.p.A. Acuerdos inherentes y consecuentes.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

INFORME EXPLICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOTTOMATICA GROUP S.P.A. — ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2501-*QUINQUIES* DEL CÓDIGO CIVIL ITALIANO, EL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO LEGISLATIVO ITALIANO N.º 19, DE 2 DE MARZO DE 2023 (EN SU VERSIÓN MODIFICADA), Y EL ARTÍCULO 70, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N.º 11971 DE LA CONSOB, DE 14 DE MAYO DE 1999, EN SU VERSIÓN MODIFICADA, DE CONFORMIDAD CON EL FORMULARIO N.º 1 DEL CORRESPONDIENTE ANEXO 3A SOBRE EL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN TRANSFRONTERIZA RELATIVO A LA FUSIÓN TRANSFRONTERIZA POR ABSORCIÓN DE CIRSA ENTERPRISES S.A. POR LOTTOMATICA GROUP S.P.A.

Estimados accionistas:

Por la presente sometemos a su aprobación el Proyecto Común de Fusión relativo a la fusión transfronteriza por absorción de CIRSA Enterprises S.A., sociedad constituida conforme a las leyes de España, con domicilio social en Carretera de Castellar, 298, 08226, Terrassa, Barcelona, España, capital social emitido de 83.996.333,50 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 38.750, folio 0 y hoja B-618240º, cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (“**CIRSA**” o la “**Sociedad Absorbida**”), por Lottomatica Group S.p.A., sociedad constituida conforme a las leyes de Italia, con domicilio social en Via degli Aldobrandeschi 300, 00163, Roma (RM), Italia, capital social emitido de 10.000.000,00 euros, inscrita en el Registro Mercantil de Roma con el n.º 11008400969, cuyas acciones están admitidas a negociación en el mercado regulado Euronext Milan (“**Lottomatica**” o la “**Sociedad Absorbente**”).

La propuesta de acuerdo que se somete a su aprobación se adjunta a este informe.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

ÍNDICE

Página

1.	DATOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	1
2.	TIPO DE CANJE	31
3.	MÉTODO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES EN LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL DARÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LOS BENEFICIOS	36
4.	FECHA DE INCORPORACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN, INCLUIDOS LOS EFECTOS FISCALES	37
5.	EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN	39
6.	EFECTOS PREVISTOS DE LA FUSIÓN PARA LOS TRABAJADORES, ACCIONISTAS Y ACREEDORES	40
7.	COMPOSICIÓN PREVISIBLE DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES Y DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN TRAS LA FECHA DE EFECTOS DE LA FUSIÓN.....	43
8.	DETERMINADOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS.....	45
9.	DERECHOS DE SEPARACIÓN Y ENAJENACIÓN	45
10.	RETORNO DE CAPITAL DE LOTTOMATICA TRAS LA FUSIÓN	46
11.	BORRADOR DE ACUERDO.....	46
	ANEXO 1	47
	ANEXO 2	50
	ANEXO 3	51

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

1. DATOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1 Descripción de la Fusión

La operación a la que se refiere este informe (el “**Informe**”) consiste en la fusión por absorción de CIRSA por Lottomatica (la “**Fusión**”), según se describe a continuación. Lottomatica y CIRSA se denominarán conjuntamente en lo sucesivo las “**Sociedades Participantes en la Fusión**”. Los consejos de administración de las Sociedades Participantes en la Fusión (denominados conjuntamente en lo sucesivo los “**Consejos de Administración**” y cada uno individualmente el “**Consejo de Administración**”) han colaborado en la preparación del proyecto común de fusión transfronteriza (el “**Proyecto Común de Fusión**”), con el fin de llevar a cabo una fusión transfronteriza conforme a la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades, modificada por la Directiva (UE) 2019/2121 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, en lo que respecta a las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas. Las disposiciones sobre fusiones transfronterizas se incluyen, entre otros, a efectos del Derecho italiano, en el Decreto Legislativo italiano n.º 19, de 2 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Legislativo italiano n.º 88, de 19 de junio de 2025 (el “**Decreto Italiano de Fusiones**”), y, a efectos del Derecho español, en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el “**Real Decreto-ley 5/2023**”).

En concreto, el 1 de septiembre de 2026, Lottomatica, CIRSA y el accionista mayoritario de CIRSA, titular de aproximadamente el 74,23% de su capital social, LHMC Midco S.à r.l., sociedad de responsabilidad limitada (*société à responsabilité limitée*) constituida conforme a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y controlada por fondos gestionados por Blackstone Inc. (“**LHMC**”), suscribieron un contrato vinculante en el que se establecen los términos y condiciones de la Fusión (el “**Contrato de Fusión**”), que consideran en el mejor interés de Lottomatica, CIRSA y sus respectivos accionistas. El Contrato de Fusión establece las obligaciones recíprocas de las partes en relación con la Fusión, las condiciones suspensivas para la consumación de la Fusión y la propia efectividad de la Fusión.

En esa misma fecha, LHMC, mediante el Contrato de Fusión, y determinados miembros del equipo directivo de CIRSA, en su condición de accionistas de CIRSA, otorgaron compromisos irrevocables de votar a favor de la Fusión.

Este Informe ha sido formulado por el Consejo de Administración de Lottomatica con el fin de ofrecer una exposición detallada de los términos del Proyecto Común de Fusión y de la Fusión, incluido, entre otros aspectos, el tipo de canje que determina el número de nuevas acciones de Lottomatica que se adjudicarán por cada acción de CIRSA en el contexto de la Fusión. El Informe también expone los aspectos jurídicos y económicos más relevantes a efectos de la Fusión. El Proyecto Común de Fusión se ha preparado de conformidad con el Contrato de Fusión. Este Informe se ha redactado de conformidad con el artículo 2501*quinquies* del Código Civil italiano, el artículo 21 del Decreto Italiano de Fusiones y el artículo 70, apartado 2, del Reglamento aprobado por la Resolución de la CONSOB n.º 11971, de 14 de mayo de 1999, en su versión posteriormente completada y modificada (el “**Reglamento de Emisores**”), de conformidad con el Formulario n.º 1 del Anexo 3A correspondiente, dado que las acciones de Lottomatica están admitidas a negociación en el mercado Euronext Milan. De

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Decreto Italiano de Fusiones, el Consejo de Administración de Lottomatica ha redactado un informe único dirigido tanto a los accionistas como a los trabajadores. Tras la Fusión, CIRSA será absorbida por Lottomatica y dejará de existir como entidad independiente, sin liquidación (*senza dar luogo a liquidazione / disolución sin liquidación*). En consecuencia, Lottomatica adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos y demás relaciones jurídicas de CIRSA.

En relación con la Fusión, y de conformidad con el artículo 2501-*septies* del Código Civil italiano y el artículo 70, apartado 1, del Reglamento de Emisores, además de este Informe se publicarán los siguientes documentos, de conformidad con las leyes y normas aplicables, que también estarán disponibles en la página web de Lottomatica, en <https://lottomaticagroup.com/en-us/> (sección “**Gobierno corporativo**” - “**Junta General de Accionistas**”), y podrán consultarse en el domicilio social de Lottomatica en Roma (RM), Via degli Aldobrandeschi 300, por las personas a las que la ley lo permita:

- (i) el Proyecto Común de Fusión y sus correspondientes anexos;
- (ii) los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Lottomatica correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026, sujetos a revisión limitada por PricewaterhouseCoopers S.p.A.;
- (iii) los estados financieros intermedios resumidos consolidados de CIRSA correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026, sujetos a revisión limitada por Ernst & Young, S.L.;
- (iv) la comunicación a los accionistas, acreedores y trabajadores informándoles de su derecho a formular observaciones sobre el Proyecto Común de Fusión hasta cinco días antes de la fecha de la junta general extraordinaria de accionistas de Lottomatica convocada para aprobar, entre otros, el Proyecto Común de Fusión (la “**Junta General Extraordinaria de Lottomatica**”);
- (v) las cuentas anuales individuales y consolidadas de Lottomatica correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, junto con los informes del consejo de administración y de los auditores externos;
- (vi) las cuentas anuales individuales y consolidadas de CIRSA correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023 y, únicamente en lo que respecta a los estados financieros consolidados, a 31 de diciembre de 2022, junto con los informes del consejo de administración y de los auditores externos; y
- (vii) el informe conjunto del experto único emitido de conformidad con el artículo 22 del Decreto Italiano de Fusiones, el artículo 2501-*sexies* del Código Civil italiano y los artículos 41 y 103.2 del Real Decreto-ley 5/2023 por BDO Auditores, S.L.P., como experto independiente único designado por el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de septiembre de 2026 (el “**Experto Único**” y el “**Informe del Experto Único**”).

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Se hace constar que, aunque la Fusión tiene la consideración de operación “significativa” a efectos del artículo 70, apartado 6, del Reglamento de Emisores, Lottomatica se acogió, al presentar la solicitud de admisión a negociación de sus acciones, a la opción prevista en el artículo 70, apartado 8, del Reglamento de Emisores, para quedar eximida de la obligación de preparar y publicar un documento informativo relativo a la Fusión de conformidad con el artículo citado.

1.1.1. Justificación de la Fusión

El Consejo de Administración de Lottomatica y el Consejo de Administración de CIRSA comparten la convicción de que existe una sólida justificación estratégica para combinar dos negocios altamente complementarios con el fin de crear un líder mundial del sector del juego. Se espera que la Fusión genere un valor significativo para los accionistas y demás grupos de interés mediante la creación de un operador líder mundial de apuestas deportivas y juego, con posiciones de liderazgo en Italia y España y una fuerte presencia en una cartera diversificada de mercados atractivos y de alto crecimiento.

En particular, se espera que la Fusión combine dos negocios de alta calidad con huellas geográficas complementarias, capacidades operativas acreditadas y sólidos historiales de ejecución. En particular, se espera que la Fusión genere beneficios para los clientes, trabajadores y accionistas al combinar las respectivas fortalezas de ambas sociedades. Entre los principales beneficios estratégicos de la Fusión se incluyen:

- (i) *Liderazgo mundial en el sector del juego*: la Fusión creará el segundo mayor operador cotizado de juego y apuestas deportivas a nivel mundial, con un EBITDA Ajustado pro forma combinado¹ de aproximadamente 2.000 millones de euros²;

¹ Calculado como el resultado del período ajustado por: (i) gasto por impuesto sobre beneficios; (ii) ingresos financieros; (iii) ingresos y gastos financieros; (iv) participación en el resultado de inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia; (v) depreciaciones, amortizaciones y deterioros de valor; (vi) EBITDA Ajustado (según se define en este documento) de inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia en las que el grupo tenga una participación superior al 50% o instrumentos financieros que, si se ejercitasen, permitieran al grupo obtener el control (excluidas las sociedades que aún no hayan iniciado sus operaciones), y/o de negocios enajenados o en proceso de enajenación; (vii) costes relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones, asesoramiento y determinadas actividades internacionales; (viii) costes de integración (incluidos gastos de reestructuración corporativa, indemnizaciones por despido y mayores costes incurridos en relación con contratos operativos renegociados); y (ix) otros ingresos y gastos que, por su naturaleza, no sea razonable esperar que se repitan en períodos futuros.

² Sobre la base del EBITDA Ajustado de los últimos 12 meses a 30 de junio de 2026 para Lottomatica y CIRSA, incluidos 101 millones de euros de sinergias anualizadas de costes operativos. El EBITDA Ajustado de CIRSA de 796 millones de euros incluye la contribución correspondiente a 12 meses de las adquisiciones recientes a 30 de junio de 2026.

- (ii) *Liderazgo de mercado consolidado*: posiciones de liderazgo indiscutibles en Italia y España, y nueve posiciones de liderazgo en un mercado potencial combinado de aproximadamente 34.000 millones de euros³;
- (iii) *Sólido caso de sinergias*: se espera que la Fusión genere aproximadamente 115 millones de euros de sinergias de caja antes de impuestos altamente identificables por año, derivadas de ahorros en costes operativos y costes financieros (101 millones de euros en ahorros de costes operativos y 14 millones de euros en ahorros de costes financieros), que se espera alcanzar, a más tardar, en el tercer ejercicio completo tras la consumación de la Fusión;
- (iv) *Crecimiento online acelerado*: se espera que la Fusión se apoye en las capacidades acreditadas de Lottomatica y su experiencia omnicanal para acelerar la expansión online orgánica e inorgánica de CIRSA en sus mercados principales. Se espera que la Fusión genere un EBITDA Ajustado Online incremental en el rango de aproximadamente 200 millones de euros a 300 millones de euros, en términos anualizados, en el tercer año cerrado desde la consumación de la Fusión;
- (v) *Atractivo perfil financiero y retornos de capital*: se espera que la Sociedad Absorbente genere un crecimiento sostenido y distribuciones a los accionistas. Se espera que la ampliación de la base de resultados y flujos de caja proporcione una mayor capacidad para dividendos y recompras de acciones, con hasta 4.000 millones de euros en retornos de capital durante los tres años siguientes a la Fusión, que serán propuestos por el Consejo de Administración de Lottomatica para su aprobación por la correspondiente junta general ordinaria de accionistas (la **“Junta General Ordinaria de Lottomatica”**);
- (vi) *Estructura de capital mejorada*: un balance robusto que seguirá respaldando un perfil crediticio fuerte;
- (vii) *Mayor escala en los mercados de capitales, tanto de renta variable como de renta fija*: se espera que la Sociedad Absorbente pueda acceder a una base de inversores más amplia, cuente con un capital flotante (*free float*) mayor, una mayor liquidez y fuentes de capital más diversificadas; y
- (viii) *Bajo riesgo de integración*: el muy limitado solapamiento entre los negocios de ambos grupos en las jurisdicciones en las que operan, unido a dos equipos directivos de gran experiencia y una trayectoria compartida de crecimiento rentable, sustenta un perfil de bajo riesgo de integración.

Como se indica en la Sección 1.1.3 de este Informe, el otorgamiento de la Escritura de Fusión (según se define a continuación) está sujeto al cumplimiento (o renuncia, según proceda), entre otras, 3de la

³ Sobre la base de H2 Gambling Capital, agosto de 2026. Incluye juego online local y juego presencial, y excluye la lotería. Incluye Italia, España, Panamá, Colombia, México, Perú, Portugal y Marruecos. Excluye la República Dominicana, Costa Rica y Paraguay por no existir datos disponibles.

condición suspensiva consistente en que la admisión a cotización y negociación de las Nuevas Acciones (según se definen en la Sección 3) en el mercado Euronext Milan y de todas las acciones de Lottomatica en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español haya obtenido las autorizaciones necesarias de todas las autoridades reguladoras competentes pertinentes (autorizaciones que solo estarán condicionadas a la consumación y efectividad de la Fusión en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4)), y, en cada caso, que dicha admisión a cotización y negociación sea plenamente fungible, sin restricciones a la transmisión entre ambos mercados.

Tras la recepción de las autorizaciones correspondientes, se espera que la admisión a cotización y negociación de las Nuevas Acciones en el mercado Euronext Milan y de todas las acciones de la Sociedad Absorbente en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia tenga lugar en o en torno a la Fecha de Efectos de la Fusión.

A este respecto, Lottomatica preparará un documento de exención (*documento di esenzione*) que contenga la información mencionada en el Reglamento Delegado (UE) 2021/528, en relación con la exención de la obligación de publicar un folleto conforme al artículo 1(4)(g) y/o al artículo 1(5)(f) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (el “**Documento de Exención**”), u otro documento exigido por la CONSOB o la CNMV a efectos de la doble cotización.

1.1.2. Tipo de Canje

En la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), y sujeto a los términos establecidos a continuación, Lottomatica adjudicará, por ministerio de la ley, 0,668 Nuevas Acciones (según se definen en la Sección 3) por cada acción de CIRSA en circulación en ese momento, salvo (i) cualquier acción de CIRSA mantenida en autocartera por la propia CIRSA y (ii) cualquier acción de CIRSA adquirida por Lottomatica en relación con el ejercicio del Derecho de Enajenación conforme a la Sección 9 (el “**Tipo de Canje**”). El Tipo de Canje no incluye ningún componente en efectivo.

Para determinar el Tipo de Canje, se llevó a cabo una valoración de las Sociedades Participantes en la Fusión de conformidad con las normas y métodos internacionales pertinentes utilizados para operaciones de fusión de naturaleza y dimensión similares.

Para más información sobre el Tipo de Canje, véase la Sección 2 siguiente.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

1.1.3. Condiciones suspensivas y formalidades previas a la Fusión

El otorgamiento de la escritura de fusión relativa a la Fusión (la “**Escritura de Fusión**”) está sujeto al cumplimiento (o renuncia, según proceda) de cada una de las siguientes condiciones suspensivas (las “**Condiciones Suspensivas**”):

- (i) que la Fusión haya obtenido las autorizaciones de las autoridades de defensa de la competencia competentes exigidas conforme a la legislación aplicable;
- (ii) que la Fusión haya obtenido las autorizaciones aplicables en materia de inversión extranjera directa exigidas conforme a la legislación aplicable;
- (iii) que la Fusión haya obtenido la autorización conforme al Reglamento (UE) 2022/2560 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior;
- (iv) que la Fusión haya obtenido las autorizaciones aplicables en materia de regulación del juego en las jurisdicciones en las que sean exigibles conforme a la legislación aplicable;
- (v) que la Junta General Extraordinaria de Lottomatica y la Junta General Ordinaria de Lottomatica hayan aprobado, respectivamente:
 - (a) el Proyecto Común de Fusión y la emisión de las Nuevas Acciones (según se definen en la Sección 3); y
 - (b) el incremento del número de consejeros de Lottomatica en 2 (dos) consejeros y el nombramiento de D. Michele Rabà y D. Miguel García Gómez como consejeros de Lottomatica (o, en caso de que no estén disponibles para asumir el cargo, de otros 2 (dos) consejeros designados por LHMC) (para más información, véase el informe explicativo relativo al punto 1 de la Junta General Ordinaria de Lottomatica);
- (vi) que la junta general extraordinaria de accionistas de CIRSA (la “**Junta General Extraordinaria de CIRSA**”) haya aprobado la Fusión;
- (vii) que la Junta General Extraordinaria de CIRSA haya aprobado el pago del Dividendo Extraordinario de CIRSA (según se define en el apartado 2.1);
- (viii) que el número de acciones de CIRSA respecto de las cuales los accionistas de CIRSA ejerciten válidamente el Derecho de Enajenación (según se define en la Sección 9) no exceda del 5% del total de acciones emitidas y en circulación de CIRSA a la fecha de la Junta General Extraordinaria de CIRSA;
- (ix) respecto de Lottomatica únicamente, (a) que transcurra sin oposición el plazo de oposición establecido en el artículo 28 del Decreto Italiano de Fusiones, sin que ningún acreedor u obligacionista de Lottomatica haya presentado válidamente oposición (*opposizione*); o (b) en caso de que se presente válidamente dicha oposición durante el plazo de oposición, bien (x) que finalice de forma firme el procedimiento correspondiente, o bien (y) que las autoridades

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

competentes dicten una o varias resoluciones, permitiendo en ambos casos que la Fusión prosiga y se complete pese a dicha oposición;

- (x) que la admisión a cotización y negociación de las Nuevas Acciones (según se definen en la Sección 3) en el mercado Euronext Milan y de todas las acciones de Lottomatica en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español haya obtenido las autorizaciones necesarias de todas las autoridades reguladoras competentes pertinentes (autorizaciones que solo estarán condicionadas a la consumación y efectividad de la Fusión en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4)), y que, en cada caso, dicha admisión a cotización y negociación sea plenamente fungible, sin restricciones a la transmisión entre ambos mercados; y
- (xi) que el Experto Único designado en el contexto de la Fusión confirme, en el Informe del Experto Único, la razonabilidad del Tipo de Canje y la adecuación de la Contraprestación del Derecho de Enajenación (según se define en la Sección 9).

Las Condiciones Suspensivas anteriores se establecen en beneficio de Lottomatica, CIRSA y LHMC. En consecuencia, las Condiciones Suspensivas podrán ser objeto de renuncia mediante acuerdo escrito entre Lottomatica, CIRSA y LHMC en la medida en que lo permita la legislación aplicable (salvo la Condición Suspensiva prevista en el apartado (v)(b), que se establece exclusivamente en beneficio de LHMC y que, por tanto, solo podrá ser objeto de renuncia por LHMC a su entera discreción).

1.1.4. Gobierno corporativo de Lottomatica tras la Fecha de Efectos de la Fusión

Sujeto a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Lottomatica, y sujeto a la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4) y con efectos desde dicha fecha: (i) el número de miembros del Consejo de Administración de Lottomatica aumentará de 11 (once) a 13 (trece); y (ii) D. Michele Rabà y D. Miguel García Gómez (o, en caso de que no estén disponibles para asumir el cargo, otros 2 (dos) consejeros designados por LHMC) serán nombrados consejeros de Lottomatica. Los consejeros designados por LHMC no formarán parte de ningún comité interno del Consejo de Administración de Lottomatica y no se concederá a LHMC ningún derecho especial como accionista.

El actual Consejero Delegado de CIRSA, D. Antonio Hostench Feu, y el actual Director Financiero de CIRSA, D. Antonio Grau Folguera, continuarán respectivamente como Consejero Delegado y Director Financiero del negocio de CIRSA tras la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), y el actual Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de CIRSA, D. Joaquim Agut Bonsfills, será nombrado Presidente Honorífico del negocio de CIRSA.

Tras los nombramientos anteriores, el Consejo de Administración de Lottomatica estará compuesto por 8 (ocho) consejeros independientes de un total de 13 (trece) miembros y el actual consejero independiente coordinador continuará desempeñando su cargo.

Para más información, véase el informe explicativo relativo al punto 1 de la Junta General Ordinaria de Lottomatica.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

1.2 Información sobre las Sociedades Participantes en la Fusión

1.2.1. Sociedad Absorbente

Lottomatica es una sociedad por acciones (*società per azioni*) constituida conforme al Derecho italiano, con domicilio social en Roma (RM), Via degli Aldobrandeschi 300, código fiscal, número de IVA y número de inscripción en el Registro Mercantil de Roma: 11008400969.

A la fecha de este Informe, el capital social de Lottomatica asciende a 10.000.000,00 euros, íntegramente desembolsado, y está representado por 251.630.412 acciones ordinarias sin valor nominal, incluidas a 2 de octubre de 2026, (i) 18.531.542 acciones propias titularidad directa de Lottomatica y (ii) 2.072.046 acciones de Lottomatica titularidad de su filial íntegramente participada GBO S.p.A., de conformidad con el artículo 2359-*bis* del Código Civil italiano.

Las acciones de Lottomatica están admitidas a negociación en Euronext Milan, mercado regulado organizado y gestionado por Borsa Italiana S.p.A., y están sujetas al régimen de desmaterialización y gestión centralizada con Monte Titoli S.p.A., de conformidad con el artículo 83-*bis* y siguientes del Decreto Legislativo 58/1998 (la “**Ley Refundida del Mercado de Valores**” o “**CFA**”).

Una vez que la Fusión sea efectiva, Lottomatica, como Sociedad Absorbente, conservará su forma jurídica y domicilio social actuales y, por tanto, seguirá siendo una sociedad sujeta a Derecho italiano.

La siguiente tabla recoge los accionistas de la Sociedad Absorbente que, a 30 de septiembre de 2026, tenían una participación en el capital social o en los derechos de voto superior al 3%, sobre la base de las notificaciones realizadas de conformidad con el artículo 120 del CFA y publicadas en la página web de la CONSOB (www.consob.it)⁴:

Accionista	Porcentaje del capital social*
FMR LLC	9,174%
Capital Research and Management Company	6,345%
Edoardo Mercadante (Parvus AM)	5,067%

* A 30 de septiembre de 2026, sobre la base de la información públicamente disponible.

1.2.1.1. Actividades del Grupo Lottomatica

El grupo encabezado por Lottomatica (el “**Grupo Lottomatica**”) opera principalmente en el mercado italiano del juego, como concesionario y operador minorista, a través de filiales especializadas en las distintas áreas de negocio. El Grupo Lottomatica ofrece una gama diversificada de productos y servicios de juego mediante una red de distribución minorista y canales online. El Grupo Lottomatica cuenta con

⁴ Los gestores de activos pueden haberse acogido a la exención de la obligación de notificación respecto de participaciones que no excedan del 5% del capital social de Lottomatica.

los siguientes segmentos operativos: *Online*, *Sports Franchise* y *Gaming Franchise*, descritos a continuación:

- (i) ***Online***, que comprende la oferta de una amplia gama de juegos online a través de los sitios web y plataformas online del Grupo Lottomatica, incluidos: (a) iSports: apuestas deportivas, apuestas virtuales y apuestas hípcas; (b) iGaming: juegos de casino online; y (c) otros productos online, como bingo, póquer, intercambio de apuestas y juegos de habilidad;
- (ii) ***Sports Franchise***, que consiste en la recaudación de apuestas deportivas, apuestas virtuales y apuestas hípcas a través de una red de franquicias de puntos de venta que operan bajo las marcas GoldBet, Intralot, Better y Planetwin365; y
- (iii) ***Gaming Franchise***, que comprende la gestión directa de salones de juego y actividades de concesión de VLT (terminales de lotería por vídeo) y AWP (máquinas recreativas con premio), incluidas las AWP propiedad del Grupo.

1.2.1.2. Información financiera clave del Grupo Lottomatica

A continuación se incluyen los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025, así como los estados consolidados del resultado global y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2026 y 2025, extraídos de:

- los estados financieros consolidados de Lottomatica correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, aprobados por su Consejo de Administración el 2 de marzo de 2026, tomados en consideración por la junta general de accionistas de Lottomatica el 20 de abril de 2026 y auditados por PricewaterhouseCoopers S.p.A., que emitió un informe de auditoría sin salvedades el 17 de marzo de 2026 (los “**Estados Financieros Consolidados de Lottomatica de 2025**”);
- los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Lottomatica correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026, aprobados por su Consejo de Administración el 27 de julio de 2026 y sujetos a una revisión limitada realizada por PricewaterhouseCoopers S.p.A., que emitió un informe de revisión limitada sin salvedades el 31 de julio de 2026 (los “**Estados Financieros Intermedios Consolidados de Lottomatica de 2026**”).

Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025

(In thousands of Euro)	Note	As of 30 June		As of 31 December	
		2026	of which Related Parties (Note 10)	2025	of which Related Parties (Note 10)
Intangible assets	9.1	701,582		745,448	
Goodwill	9.2	2,090,934		2,080,855	
Property, plant and equipment	9.3	150,272	1,595	160,397	1,768
Right of use	9.4	66,928		69,181	
Investment property		395		408	
Non-current financial assets	9.6	1,851	350	1,202	
Equity accounted investments	9.5	24,011		14,825	
Non-current trade receivables	9.7	2,548		3,171	
Deferred tax assets		366		781	
Other non-current assets	9.8	11,561		17,986	
Total non-current assets		3,050,448		3,094,254	
Inventories		1,363		1,630	
Current trade receivables	9.7	62,052	82	74,070	44
Current financial assets	9.6	30,283		31,570	
Tax receivables		171		268	
Other current assets	9.8	120,060		157,179	
Cash and cash equivalents	9.9	366,460		143,898	
Total current assets		580,389		408,615	
Total assets		3,630,837		3,502,869	
Share capital	9.10	10,000		10,000	
Other reserves	9.10	601		109,225	
Retained earnings	9.10	215,305		205,845	
Total shareholders' equity attributable to the owners of the parent		225,906		325,070	
Equity attributable to non-controlling interests	9.10	56,628		52,418	
Total shareholders' equity		282,534		377,488	
Employee benefit liabilities		29,025		27,753	
Non-current financial liabilities	9.11	2,424,378		2,069,779	
Provisions for risks and charges	9.12	39,800		41,135	
Deferred tax liabilities		117,135		126,077	
Other non-current liabilities	9.13	25,046		34,651	
Total non-current liabilities		2,635,384		2,299,395	
Current financial liabilities	9.11	133,100		266,312	
Current trade payables	9.14	99,000	823	131,130	940
Tax payables		29,554		31,095	
Other current liabilities	9.13	451,265	2,025	397,449	3,241
Total current liabilities		712,919		825,986	
Total equity and liabilities		3,630,837		3,502,869	

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026 y 2025

(In thousands of Euro)	Note	For the six months ended 30 June			
		2026	of which Related Parties (Note 10)	2025	of which Related Parties (Note 10)
Revenues	8.1	1,163,567	115	1,124,781	11
Other income	8.2	5,555	29	6,032	1
Total revenues and income		1,169,122		1,130,813	
Cost of services	8.3	(658,827)	(1,511)	(665,458)	(753)
Personnel expenses	8.4	(91,479)	(8,923)	(78,776)	(5,459)
Other operating costs	8.5	(21,353)	(63)	(18,558)	(10)
Depreciation, amortization and impairments	8.6	(142,142)		(129,237)	
Impairment of receivables and financial assets	8.7	(285)		(9,621)	
Other (accruals)/ releases	8.7	629		224	
Finance income	8.8	1,473	9	2,109	
Finance expenses	8.8	(75,667)		(123,423)	
Share of profit / (loss) of equity accounted investments		(485)		150	
Profit before tax		180,986		108,223	
Income tax expense	8.9	(65,001)		(40,026)	
Net profit for the period		115,985		68,197	
Net profit for the period attributable to non-controlling interests		5,154		3,365	
Net profit for the period attributable to the owners of the parent		110,831		64,832	
Earning per share - Base (in Euro)		0.47		0.26	
Earning per share - Diluted (in Euro)		0.46		0.25	

(In thousands of Euro)	Note	For the six months ended 30 June			
		2026	of which Related Parties (Note 10)	2025	of which Related Parties (Note 10)
Net profit for the period		115,985		68,197	
Actuarial gains and losses on employee benefit liabilities		(1,853)		625	
Fiscal effect on actuarial gains and losses on employee benefit liabilities		445		(150)	
Other items that will not be classified to profit or loss		(1,408)		475	
Gains/ (losses) on hedging derivatives		4,537		4,487	
Fiscal effect on gains/ (losses) on hedging derivatives		(1,089)		(1,079)	
Gains / (losses) on conversion of financial statements of the foreign companies		(21)		(10)	
Other items that will be classified to profit or loss		3,427		3,398	
Total comprehensive profit		118,004		72,070	
Total comprehensive profit attributable to non-controlling interests		5,154		3,365	
Total comprehensive profit attributable to the owners of the parent		112,850		68,705	

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026 y 2025

		For the six months ended 30 June			
(In thousands of Euro)	Note	2026	of which Related Parties (Note 10)	2025	of which Related Parties (Note 10)
INDIRECT METHOD					
Profit before tax		180,986		108,223	
<i>Reconciliation of profit before tax with cash flow from operating activities:</i>					
Depreciation, Amortization and Impairment	8.6	142,142		129,237	
Accruals and write-downs for impairment losses	8.7	(344)		9,397	
Other accruals	8.4	(656)		1,661	
Share of profit / (loss) of equity accounted investments		485		(150)	
Net finance expenses	8.8	72,231	(9)	119,109	
Leasing financial expenses	8.8	1,963		2,205	
Other adjustments for non-monetary items		3,467		2,139	
Cash flow from operating activities before changes in net working capital		400,274		371,821	
<i>Changes in net working capital</i>					
Decrease / (Increase) in inventories		229		(116)	
Decrease / (Increase) in trade receivables	9.7	12,602	106	9,572	5
Increase / (Decrease) in trade payables	9.14	(22,296)	(1,691)	(8,720)	(311)
Other changes in net working capital	9.8-9.13	100,547	(6,578)	87,106	(5,331)
Cash flow from changes in net working capital		91,082		87,842	
Income taxes paid		(74,831)		(45,514)	
Accruals to employee benefits and provisions for risks and charges	9.12	(802)		(1,217)	
Cash flow from operating activities (a)		415,723		412,932	
<i>Cash flow from investing activities</i>					
Investments:		(103,754)		(97,026)	
- intangible assets	9.1	(81,264)		(60,233)	
- property, plant and equipment	9.3	(22,490)	(243)	(36,793)	
Investments in equity accounted investments		(10,293)		(4,228)	
Net investment in financial assets	9.6	(30)		-	
Deferred purchase consideration for acquisition of subsidiaries/business units	9.11	(11,262)		(29,152)	
Acquisition net of cash and cash equivalents	9.11	(787)		(13,627)	
Cash flow from investing activities (b)		(126,126)		(144,033)	
<i>Cash flow from financing activities</i>					
Proceeds from senior secure notes issuance	9.11	765,000		1,100,000	
Repayment of senior secure notes	9.11	(400,000)		(1,065,000)	
Make-whole costs	9.11	-		(21,018)	
Fees of issuance of senior secure notes	9.11	(8,965)		(12,308)	
Net finance expenses including RCF	9.11	(56,325)		(73,218)	
Lease payment	9.11	(15,061)		(13,838)	
Repayment of other bank liabilities	9.11	(1,249)		(1,543)	
Changes in current and non-current financial assets	9.11	-		896	
Share buyback	9.10	(248,052)		-	
Transactions with minorities	9.10	(1,807)		153	
Dividends paid	9.10	(100,576)		(75,819)	
Cash flow from financing activities (c)		(67,035)		(161,695)	
Net Cash flow (a+b+c)		222,562		107,204	
Cash and cash equivalents at the beginning of the period	9.9	143,898		164,156	
Cash and cash equivalents at the end of the period	9.9	366,460		271,360	

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado del resultado global correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(In thousands of Euro)	Note	For the year ended 31 December*			
		2025	of which Related Parties (Note 10)	2024	of which Related Parties (Note 10)
Revenues	8.1	2,247,116	42	2,004,725	
Other income	8.2	14,888	6	14,951	10
Total revenues and income		2,262,004		2,019,676	
Cost of services	8.3	(1,314,558)	(2,032)	(1,213,725)	
Personnel expenses	8.4	(154,750)	(9,231)	(135,503)	(7,067)
Other operating costs	8.5	(40,090)	(343)	(39,477)	(71)
Depreciation, amortization and impairments	8.6	(261,269)		(244,353)	
Impairment of receivables and financial assets	8.7	(25,562)		(243)	
Other (accruals) / releases	8.7	258		(785)	
Finance income	8.8	3,275		9,038	
Finance expenses	8.8	(193,422)		(215,400)	
Share of profit / (loss) of equity accounted investments	8.9	(110)		1,663	
Profit before tax		275,776		180,891	
Income tax expense	8.10	(95,940)		(77,052)	
Net profit for the year		179,836		103,839	
Net profit for the year attributable to non-controlling interests		5,541		5,242	
Net profit for the year attributable to the owners of the parent		174,295		98,597	
Earning per share – Base and diluted (in Euro)	8.11	0.70		0.39	

* For disclosures on non-recurring events or transactions, please refer to Note 11.4.

(In thousands of Euro)	Note	For the year ended 31 December			
		2025	of which Related Parties (Note 10)	2024	of which Related Parties (Note 10)
Net profit for the year		179,836		103,839	
Actuarial gains / (losses) on employee benefit liabilities	9.15	1,258		408	
Fiscal effect on actuarial gains / (losses) on employee benefit liabilities		(302)		(98)	
Other items that will not be classified to profit or loss		956		310	
Gain / (losses) on hedging derivatives	9.14	6,857		(3,889)	
Fiscal effect on gains / (losses) on hedging derivatives	9.14	(1,648)		928	
Gains / (losses) on conversion of financial statements of the foreign companies		(18)		21	
Other items that will be classified to profit or loss		5,191		(2,940)	
Total comprehensive profit		185,983		101,209	
Total comprehensive profit attributable to non-controlling interests		5,541		5,242	
Total comprehensive profit attributable to the owners of the parent		180,442		95,967	

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

		For the year ended 31 December			
(In thousands of Euro)	Note	2025	of which Related Parties (Note 10)	2024	of which Related Parties (Note 10)
INDIRECT METHOD					
Profit before tax		275,776		180,891	
<i>Reconciliation of profit before tax with cash flow from operating activities:</i>					
Depreciation, Amortization and Impairment	8.6	261,269		244,353	
Accruals and write-downs for impairment losses	8.7	25,304		1,028	
Other accruals	8.4	3,500		3,363	
Share of (profit)/loss of equity accounted investments	8.9	110		(1,663)	
Net finance expenses	8.8	185,783		202,066	
Leasing financial expenses	8.8	4,364		4,296	
Other adjustments for non-monetary items		10,791		7,696	
Cash flow from operating activities before changes in net working capital		766,897		642,030	
<i>Changes in net working capital</i>					
Decrease / (Increase) in inventories	9.8	(153)		350	
Decrease / (Increase) in trade receivables	9.9	3,347	4	21,672	13
Increase / (Decrease) in trade payables	9.19	(5,968)	(1,435)	7,152	(285)
Other changes in net working capital	9.11-9.18	(32,738)	(6,548)	(65,484)	(6,318)
Cash flow from changes in net working capital		(35,512)		(36,310)	
Income taxes paid		(93,684)		(79,443)	
Accruals to employee benefits and provisions for risks and charges	9.15 - 9.17	(2,684)		(1,939)	
Cash flow from operating activities (a)		635,017		524,338	
<i>Cash flow from investing activities</i>					
Investments:		(228,934)		(181,412)	
- intangible assets	9.1	(165,996)		(117,713)	
- property, plant and equipment	9.3	(62,938)	(1,768)	(63,699)	
Investments in equity accounted investments	9.7	(13,917)		-	
Escrow account	9.6	-		504,281	
Net disposal in financial assets	9.6	-		1,764	
Deferred purchase consideration for acquisition of subsidiaries/business units	9.16	(36,298)		(60,852)	
Acquisition net of cash and cash equivalents	9.16	(16,652)		(605,129)	
Cash flow from investing activities (b)		(295,801)		(341,348)	
<i>Cash flow from financing activities</i>					
Proceeds from senior secured notes issuance	9.16	1,100,000		900,000	
Repayment of senior secured notes	9.16	(1,065,000)		(900,000)	
Bridge Loan fees and make-whole costs	9.16	(21,018)		(32,693)	
Fees for issuance of senior secured notes	9.16	(12,788)		(21,031)	(1,235)
Net finance expenses including Revolving Credit Facility	9.16	(125,226)		(160,122)	
Lease payment	9.16	(28,132)		(24,676)	
Repayment of other bank liabilities	9.16	(2,683)		(2,871)	
Changes in current and non-current financial assets	9.16	607		822	
Share buyback		(127,259)		-	
Transactions with minorities	9.14	191		(5,832)	
Dividends paid	9.14	(78,166)		(67,113)	
Cash flow from financing activities (c)		(359,474)		(313,516)	
Net Cash flow (a+b+c)		(20,258)		(130,526)	
Cash and cash equivalents at the beginning of the year	9.13	164,156		294,682	
Cash and cash equivalents at the end of the year	9.13	143,898		164,156	

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

1.2.2. Sociedad Absorbida

CIRSA es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes de España, con domicilio social en Carretera de Castellar, 298, 08226, Terrassa, Barcelona, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 38.750, folio 0 y hoja B-618240°.

A la fecha de este Informe, el capital social de CIRSA asciende a 83.996.333,50 euros, íntegramente desembolsado, y está representado por 167.992.667 acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta, con un valor nominal de 0,50 euros cada una, incluidas a 2 de octubre de 2026, 52.466 acciones propias titularidad de CIRSA.

Las acciones de CIRSA están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de participación de los accionistas de CIRSA titulares de una participación significativa (es decir, conforme al Derecho español, participaciones que representen el 3% o más de los derechos de voto), a 7 de octubre de 2026, sobre la base de la información pública disponible:

Accionista	Porcentaje de titularidad*
LHMC Midco S.à r.l.	74,232%

* A 7 de octubre de 2026, sobre la base de la información públicamente disponible.

Tras la Fusión, el negocio de CIRSA seguirá teniendo su sede central en Terrassa, provincia de Barcelona, España, a través de CIRSA Gaming Corporation S.A. y, si se lleva a cabo la reorganización (según se indica en el apartado 1.3 siguiente), a través de una sociedad española de nueva constitución.

1.2.2.1. Actividades del Grupo CIRSA

El grupo encabezado por CIRSA (el “**Grupo CIRSA**”) opera en el sector del juego y el ocio en diversos mercados regulados, principalmente en España, Italia y determinados países de Latinoamérica, así como en Marruecos y Portugal.

En particular, las actividades del Grupo CIRSA comprenden: (i) la explotación de casinos, salones de juego y salas de bingo en España y en el extranjero; (ii) la explotación de máquinas recreativas y de juego, incluidas máquinas AWP (máquinas recreativas con premio) y VLT (terminales de lotería por vídeo); (iii) el diseño, fabricación y comercialización de máquinas de juego, tanto para sociedades del Grupo CIRSA como para terceros, así como el desarrollo de sistemas y soluciones tecnológicas para el sector del juego; y (iv) la oferta y explotación de apuestas deportivas y otros productos de juego a través de canales minoristas y online.

Las actividades del Grupo CIRSA se organizan en cuatro divisiones operativas principales:

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

- (i) **Casinos**, que comprende la explotación de casinos y salones de juego a través de los cuales el Grupo CIRSA ofrece, entre otros productos, máquinas recreativas, ruleta electrónica, juegos de mesa tradicionales, bingo y otros productos de juego, así como, en determinados establecimientos, servicios de restauración y entretenimiento;
- (ii) **Slots España**, que comprende principalmente la explotación de máquinas de juego en España, principalmente en bares, cafeterías y restaurantes, así como actividades B2B relativas al diseño, fabricación y comercialización de máquinas de juego y al desarrollo de software y sistemas para la gestión e interconexión de máquinas y casinos;
- (iii) **Slots Italia**, que comprende principalmente la explotación en Italia de máquinas AWP (máquinas recreativas con premio) y VLT (terminales de lotería por vídeo) instaladas en bares, cafeterías, restaurantes, salones de juego y salas de bingo tradicionales; y
- (iv) **Juego online y apuestas**, que comprende la oferta de juegos de casino online, juegos sociales y apuestas deportivas a través de aplicaciones móviles y sitios web, así como apuestas deportivas a través de puntos de venta y otros canales minoristas, conforme a un modelo de distribución omnicanal.

El Grupo CIRSA opera principalmente en España, Panamá, Colombia, Costa Rica y la República Dominicana, Italia, Marruecos y determinados países de Latinoamérica, incluidos México, Puerto Rico y Perú, y opera únicamente en mercados plenamente regulados.

1.2.2.2. Información financiera clave del Grupo CIRSA

A continuación se incluyen los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025, así como los estados consolidados del resultado global y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2026 y 2025, extraídos de los siguientes estados financieros preparados en inglés:

- los estados financieros consolidados de CIRSA correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, preparados por su Consejo de Administración el 24 de febrero de 2026, aprobados por la junta general de accionistas de CIRSA el 23 de abril de 2026 y auditados por ERNST & YOUNG, S.L., que emitió un informe de auditoría sin salvedades el 25 de febrero de 2026 (los “**Estados Financieros Consolidados de CIRSA de 2025**”);
- los estados financieros intermedios resumidos consolidados de CIRSA correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026, aprobados por su Consejo de Administración el 29 de julio de 2026 y sujetos a una revisión limitada realizada por ERNST & YOUNG, S.L., que emitió un informe de revisión limitada sin salvedades el 30 de julio de 2026 (los “**Estados Financieros Intermedios Consolidados de CIRSA de 2026**”).

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025

ASSETS

(Thousands of euros)	Notes	June 30, 2026	December 31, 2025
Non-current assets		3,389,755	3,297,490
Goodwill	6	1,622,754	1,574,274
Other intangible assets	7	968,813	991,331
Property, plant and equipment	8	343,187	321,077
Right-of-use assets	19	258,908	248,370
Investments accounted for using the equity method	9	29,745	25,361
Financial assets	10	70,444	47,800
Deferred tax assets	18.4.	95,904	89,277
Current assets		567,989	565,664
Inventories	11	21,243	14,088
Trade and other receivables	10.1. & 10.3.	184,752	156,381
Other financial assets	10.	39,431	59,158
Other current assets	10.4.	28,690	22,963
Cash and cash equivalents	12.	293,873	313,074
Total assets		3,957,744	3,863,154

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

EQUITY AND LIABILITIES

(Thousands of euros)	Notes	June 30, 2026	December 31, 2025
Equity		869,306	817,979
Issued capital	13.1.	83,996	83,996
Share premium	13.1. & 21	676,545	752,109
Retained earnings	13.3.	(50,281)	(125,944)
Treasury shares	13.2.	(1,325)	(413)
Currency translation differences	13.6.	(17,455)	(71,266)
Profit/(loss) for the year attributable to the Parent		69,314	72,937
Non-controlling interests	13.5.	108,512	106,560
Non-current liabilities		2,373,581	2,408,574
Corporate notes	14.	1,807,652	1,805,701
Bank borrowings	15.	25,113	32,122
Other non-trade payables	16.	106,280	131,158
Provisions	17.	24,596	22,227
Finance lease liabilities	19.	215,609	206,874
Deferred tax liabilities	18.4.	194,331	210,492
Current liabilities		714,857	636,601
Corporate notes	14.	15,554	16,884
Bank borrowings	15.	64,997	64,429
Trade payables		69,533	51,215
Other non-trade payables	16.	430,389	391,990
Finance lease liabilities	19.	75,513	72,787
Current income tax payable	18.2.	58,871	39,296
Total equity and liabilities		3,957,744	3,863,154

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado del resultado global correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026 y 2025

(Thousands of euros)	Notes	June 30, 2026	June 30, 2025
CONTINUING OPERATIONS			
Revenue		1,617,094	1,490,443
Bingo prizes		(129,930)	(121,445)
Total operating revenue		1,487,164	1,368,998
Variable leases and other		(226,927)	(213,575)
Total revenue net of variable leases	4 & 20.1	1,260,237	1,155,423
Cost of sales	20.2.	(26,055)	(31,079)
Employee benefits expense	20.3.	(197,978)	(177,940)
Gaming taxes and other similar taxes		(364,737)	(333,280)
Utilities and external services	20.4.	(275,287)	(247,488)
Total operating expenses		(864,057)	(789,787)
Operating profit/(loss) (EBITDA)		396,180	365,637
Charge to depreciation and amortization and impairment of assets	7, 8, 19	(196,033)	(182,539)
Change in operating provisions	10 & 11	(314)	(473)
EBIT		199,833	182,624
Finance income	20.5.	3,144	4,204
Finance costs	20.5.	(70,687)	(107,378)
Finance lease expenses	20.5.	(8,566)	(8,057)
Change in financial provisions	20.5.	1	5
Exchange gains / (losses), net	20.6.	1,265	10,026
Finance cost		(74,843)	(101,200)
Gains/(losses) on investments in associates	9.	5,104	3,710
Gains/(losses) on disposal/derecognition of non-current assets		(904)	(605)
Profit/(loss) before tax (EBT)		129,190	84,530
Income tax	18.	(34,444)	(33,291)
Net profit/(loss) for the year		94,746	51,239
Profit/(loss) for the year attributable to non-controlling interests	13.5.	(25,433)	(22,870)
Profit/(loss) for the year attributable to the Parent		69,314	28,369
Basic earnings/(losses) per share (in euros)	13.3	0.41	0.36

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

(Thousands of euros)	June 30, 2026	June 30, 2025
Consolidated profit/(loss) for the year	94,746	51,239
Currency translation differences	50,760	(111,320)
Tax effect	—	—
Total other comprehensive income that will be reclassified to profit or loss in subsequent years	50,760	(111,320)
Total other comprehensive income that will not be reclassified to profit or loss in subsequent years	—	—
Total other comprehensive income for the year, net of tax	145,506	(60,081)
Comprehensive income attributable to:		
<i>Parent Company</i>	123,125	(84,305)
<i>Non-controlling interests</i>	22,381	24,224
Total other comprehensive income for the year, net of tax	145,506	(60,081)

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026 y 2025

(Thousands of euros)	Notes	June 30, 2026	June 30, 2025
Cash flows from operating activities			
Profit/(loss) for the year before tax		129,190	84,530
Adjustments to profit/(loss) due to:			
Change in operating provisions	10 & 17	314	473
Depreciation and amortization and impairment losses on non-current assets	7, 8, 19	196,033	182,539
Gains/(loss) on disposals/derecognition of non-current assets		905	605
Finance income (costs)		71,004	107,516
Exchange gains/(losses)	20.5.	(1,265)	(10,026)
Other	20.6.	—	(950)
Change in:			
Inventories		(7,107)	(991)
Trade and other receivables		(6,390)	(9,177)
Suppliers and other accounts payable		886	13,556
Other operating assets and liabilities, net		(3,818)	(3,193)
Income tax paid		(51,929)	(20,319)
Net cash from operating activities		327,823	344,563
Cash flows from/(used in) investing activities			
Acquisition of property, plant, and equipment	8.	(60,074)	(39,073)
Acquisition of intangible assets	7.	(61,622)	(56,522)
Proceeds from /payments on other financial assets		(2,661)	791
Payments on business combinations and acquisition of investees	5.	(20,680)	(134,485)
Payments on financial investments		(5,551)	(8,664)
Interest received and income from financial investments		3,144	1,426
Net cash used in investing activities		(147,444)	(236,527)
Cash flows from/(used in) financing activities			
Inflows / outflows of cash in bank accounts		(19,520)	51,011
Note issues	14	—	—
Redemption of notes	14	—	(242,400)
Lease liability principal payments	19	(45,845)	(41,847)
Other transactions with shareholders		—	273,149
Interest paid		(57,114)	(93,235)
Dividends paid and other payments	13.1.	(82,398)	(21,832)
Net cash from/(used in) financing activities		(204,877)	(75,154)
Net increase/(decrease) in cash and cash equivalents		(24,496)	32,882
Net effect of exchange gains/(losses) on cash		5,295	(5,488)
Cash and cash equivalents at January 1	12.	313,074	256,094
Cash and cash equivalents at June 30	12.	293,873	283,488

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado del resultado global correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Thousands of euros)	Notes	December 31, 2025	December 31, 2024
CONTINUING OPERATIONS			
Revenue		3,021,049	2,800,247
Bingo prizes		(248,411)	(236,363)
Total operating revenue		2,772,638	2,563,884
Variable leases and other		(433,397)	(413,707)
Total revenue net of variable leases	4 & 21.1	2,339,241	2,150,177
Cost of sales	21.2.	(55,097)	(56,241)
Employee benefits expense	21.3.	(367,422)	(338,368)
Gaming taxes and other similar taxes		(687,864)	(617,938)
Utilities and external services	21.4.	(482,304)	(438,294)
Total operating expenses		(1,592,687)	(1,450,841)
Operating profit/(loss) (EBITDA)		746,554	699,336
Charge to depreciation and amortization and impairment of assets	7, 8, 11 & 20	(360,381)	(360,218)
Change in operating provisions	10 & 12	(4,116)	(5,692)
EBIT		382,057	333,426
Finance income	21.5.	10,309	12,015
Finance costs	21.5.	(207,172)	(210,400)
Finance lease expenses	21.5.	(16,090)	(16,728)
Change in financial provisions	21.5.	(118)	(13)
Exchange gains / (losses), net	21.6.	8,978	(9,705)
Finance cost		(204,093)	(224,831)
Gains/(losses) on investments in associates	9.	7,276	7,146
Gains/(losses) on disposal/derecognition of non-current assets		714	(4,781)
Profit/(loss) before tax (EBT)		185,954	110,960
Income tax	19.	(68,386)	(66,630)
Net profit/(loss) for the year		117,568	44,330
Profit/(loss) for the year attributable to non-controlling interests	14.5.	(44,631)	(31,696)
Profit/(loss) for the year attributable to the Parent		72,937	12,634

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

(Thousands of euros)	Notes	2025	2024
Consolidated profit/(loss) for the year		117,568	44,330
Currency translation differences		(74,681)	(23,689)
Tax effect		—	—
Total other comprehensive income that will be reclassified to profit or loss in subsequent years		(74,681)	(23,689)
Total other comprehensive income that will not be reclassified to profit or loss in subsequent years		—	—
Total other comprehensive income for the year, net of tax		42,887	20,641
Comprehensive income attributable to:			
Parent Company		(1,035)	(16,006)
Non-controlling interests		43,922	36,647
Total other comprehensive income for the year, net of tax		42,887	20,641

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Thousands of euros)	Notes	December 31, 2025	December 31, 2024
Cash flows from operating activities			
Profit/(loss) for the year before tax		185,954	110,960
Adjustments to profit/(loss) due to:			
Change in operating provisions	10 & 18	4,116	5,691
Depreciation and amortization and impairment losses on non-current assets	7, 8, 11 & 20	356,381	360,218
Impairment losses		4,000	—
Gains/(loss) on disposals/derecognition of non-current assets		(713)	4,781
Finance income (costs)	21.5.	205,794	207,981
Exchange gains / (losses), net	21.6.	(8,978)	9,705
Other		—	(1,400)
Change in:			
Inventories		929	1,437
Trade and other receivables		28,276	(12,414)
Suppliers and other accounts payable		2,374	4,035
Other operating assets and liabilities, net		5,167	(4,721)
Income tax paid		(91,729)	(78,909)
Net cash from operating activities		691,571	607,364
Cash flows from/(used in) investing activities			
Acquisition of property, plant, and equipment	8.	(87,851)	(109,191)
Acquisition of intangible assets	7.	(127,077)	(82,292)
Proceeds from other financial assets		5,296	4,284
Payments on business combinations and acquisition of investees	5.	(255,787)	(94,977)
Payments on financial investments		(27,016)	(11,109)
Interest received and income from financial investments		10,309	7,221
Net cash used in investing activities		(482,126)	(286,064)
Cash flows from/(used in) financing activities			
Inflows / outflows of cash in bank accounts		7,539	(11,889)
Note issues	15.	993,222	652,500
Redemption of notes	15.	(1,522,500)	(433,775)
Capital lease payments		(795)	(791)
Lease liability principal payments	20.	(81,890)	(79,180)
Other transactions with shareholders		677,283	—
Interest paid		(177,707)	(188,421)
Deferred gaming taxes		—	—
Dividends paid and other payments	14.1.	(44,230)	(253,411)
Acquisition of treasury shares	14.2.	—	—
Net cash from/(used in) financing activities		(149,078)	(314,967)
Net increase/(decrease) in cash and cash equivalents		60,369	6,332
Net effect of exchange gains/(losses) on cash		(3,389)	(1,390)
Cash and cash equivalents at January 1	13.	256,094	251,152
Cash and cash equivalents at December 31	13.	313,074	256,094

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

1.2.3. Información financiera pro forma

A continuación se presenta determinada información financiera consolidada pro forma no auditada que muestra los principales efectos potenciales de la Fusión sobre la situación financiera consolidada y los resultados de explotación de Lottomatica, preparada únicamente a efectos ilustrativos (la “**Información Financiera Pro Forma**”).

La Información Financiera Pro Forma da efecto a: (i) la adquisición contable de CIRSA por Lottomatica mediante la Fusión; (ii) la distribución de dividendos y reservas de capital prevista en relación con la Fusión; y (iii) los costes de transacción estimados asociados a la Fusión.

A efectos del estado consolidado de situación financiera pro forma, se asume que la Fusión se produjo el 30 de junio de 2026. A efectos del estado consolidado de resultados pro forma, se asume que la Fusión se produjo el 1 de enero de 2025 o el 1 de enero de 2026, según corresponda.

La Información Financiera Pro Forma se ha preparado utilizando criterios contables y de valoración coherentes con los aplicados por Lottomatica y sobre la base de las hipótesis descritas a continuación. Por su propia naturaleza, la Información Financiera Pro Forma se refiere a una situación hipotética y, por tanto, no representa la situación financiera real ni los resultados de explotación que se habrían obtenido si la Fusión se hubiera producido en las fechas supuestas. En consecuencia, la Información Financiera Pro Forma presentada en este documento no es necesariamente indicativa de los resultados que se habrían obtenido si la Fusión se hubiera producido efectivamente en dichas fechas.

La Información Financiera Pro Forma se ha obtenido de los Estados Financieros Consolidados de Lottomatica de 2025, los Estados Financieros Intermedios Consolidados de Lottomatica de 2026, los Estados Financieros Consolidados de CIRSA de 2025 y los Estados Financieros Intermedios Consolidados de CIRSA de 2026, y debe leerse conjuntamente con ellos.

La Información Financiera Pro Forma se presenta únicamente a efectos ilustrativos y no pretende representar ni ser indicativa de la situación financiera futura, los resultados de explotación o los flujos de efectivo futuros de Lottomatica tras la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), ni debe considerarse una previsión o proyección de resultados futuros.

La Información Financiera Pro Forma se ha preparado sobre la base de las siguientes hipótesis principales:

- ningún accionista de CIRSA votará en contra de la Fusión y, por tanto, no se ejercerá ningún Derecho de Enajenación (según se define en la Sección 9);
- antes de la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), se pagarán el Dividendo Extraordinario de CIRSA, el Dividendo Ordinario de CIRSA 2.1 y el Dividendo Ordinario de Lottomatica (cada uno según se define en el apartado 2.1); y
- después de la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), se distribuirán reservas de capital por un importe total de 744 millones de euros mediante el pago de un

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

dividendo extraordinario, una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones propias o una combinación de ambos.

Por último, se señala que, a efectos de preparar la Información Financiera Pro Forma, no se han realizado ajustes pro forma para reflejar los posibles efectos económicos correspondientes al período completo de las adquisiciones completadas por CIRSA cuyos resultados no se reflejaron íntegramente en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 y/o en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026.

Información Financiera Pro Forma

(Millones de euros)	A 30 de junio de 2026 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026	Por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025
Total activo	9.644,8	N/A
Deuda financiera neta(*)	(5.344,4)	N/A
Patrimonio neto atribuible al Grupo Lottomatica	2.036,9	N/A
EBITDA Ajustado(**)	861,5	1.602,7

(*) Calculada como la suma de (i) el importe nominal de los bonos de Lottomatica y del Grupo CIRSA en circulación a 30 de junio de 2026 y de la financiación que se presume se obtendrá en relación con las distribuciones descritas anteriormente, (ii) los pasivos por NIIF 16, (iii) los préstamos bancarios y (iv) los pasivos relacionados con la adquisición de acciones propias, neta de (v) efectivo y equivalentes de efectivo.

(**) Calculado como el resultado del período ajustado por: (i) gasto por impuesto sobre beneficios; (ii) ingresos y gastos financieros; (iii) participación en el beneficio/(pérdida) de inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia; (iv) depreciaciones, amortizaciones y deterioros; (v) EBITDA Ajustado (según se define en este documento) de inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia en las que el grupo tenga una participación superior al 50%, o instrumentos financieros que, si se ejercitasen, permitieran al grupo obtener el control (excluidas las sociedades que aún no hayan iniciado sus operaciones), y/o de negocios enajenados o en proceso de enajenación; (vi) costes relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones, asesoramiento y determinadas actividades internacionales; (vii) costes de integración (incluidos gastos de reestructuración corporativa, indemnizaciones por despido y mayores costes incurridos en relación con contratos operativos renegociados); y (viii) otros ingresos y gastos que, por su naturaleza, no sea razonable esperar que se repitan en períodos futuros.

A efectos contables, se espera que la Fusión se contabilice como una combinación de negocios conforme a la NIIF 3 – *Combinaciones de negocios*, identificándose Lottomatica como adquirente

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

contable y CIRSA como adquirida. La contraprestación transmitida consistirá en acciones ordinarias de Lottomatica. De conformidad con el Tipo de Canje, los accionistas de CIRSA que no ejerciten su Derecho de Enajenación recibirán 0,668 acciones ordinarias de Lottomatica por cada acción ordinaria de CIRSA de su titularidad. En relación con la Fusión, Lottomatica emitirá un máximo total de 112.219.102 Nuevas Acciones (según se definen en la Sección 3)⁵. En consecuencia, la contraprestación de adquisición a efectos contables se valorará por referencia al valor de mercado de las acciones de Lottomatica emitidas.

En línea con el tratamiento contable aplicable a las combinaciones de negocios liquidadas mediante la emisión de instrumentos de patrimonio cotizados, el valor razonable de la contraprestación en acciones se determinará por referencia al precio de mercado de las acciones ordinarias de Lottomatica en la fecha de valoración correspondiente.

A efectos de preparar la Información Financiera Pro Forma, la contraprestación de adquisición se ha estimado utilizando la información más reciente disponible y, en particular, el precio oficial de cierre de las acciones ordinarias de Lottomatica el 7 de octubre de 2026, equivalente a 24,31 euros por acción, que es el último día de negociación anterior a la fecha de este Informe. Por tanto, la contraprestación definitiva de adquisición dependerá del precio oficial de mercado de las acciones ordinarias de Lottomatica en la fecha de valoración contable correspondiente.

Cualquier diferencia entre el precio de cierre de las acciones utilizado a efectos de la Información Financiera Pro Forma y el precio de mercado al que la Fusión se reconozca en los registros contables de Lottomatica daría lugar a un cambio correspondiente en el total del activo consolidado pro forma y en el patrimonio neto consolidado pro forma atribuible al Grupo Lottomatica. La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad que muestra el efecto sobre el patrimonio neto consolidado pro forma atribuible al Grupo Lottomatica de un aumento o disminución del 10% en el precio de la acción de Lottomatica respecto del precio de referencia de 24,31 euros utilizado para preparar la Información Financiera Pro Forma.

(Millones de euros)	<i>Patrimonio neto consolidado pro forma atribuible al Grupo Lottomatica a 30 de junio de 2026</i>
+10%	2.309,7
-10%	1.764,1

⁵ El número máximo de Nuevas Acciones de Lottomatica se ha calculado sobre la base de todas las acciones de CIRSA en circulación (167.992.667) multiplicadas por el Tipo de Canje y redondeadas al número entero superior más cercano. Se espera que los instrumentos de incentivos basados en acciones de CIRSA se liquiden mediante acciones propias (es decir, acciones existentes) que se adquirirán en el mercado, según se contempla en el Contrato de Fusión. El número efectivo de Nuevas Acciones que se emitan podrá variar en función, entre otros, de (i) el número de acciones de CIRSA respecto de las cuales se ejercite válidamente el Derecho de Enajenación y (ii) las acciones propias de CIRSA en la Fecha de Efectos de la Fusión.

Como se ha indicado anteriormente, la Información Financiera Pro Forma se ha preparado sobre la hipótesis de que no se ejercitará ningún Derecho de Enajenación y, por tanto, todos los accionistas de CIRSA participarán en la Fusión.

A efectos ilustrativos, la siguiente tabla presenta el efecto sobre el patrimonio neto consolidado pro forma atribuible al Grupo Lottomatica y sobre la deuda financiera neta consolidada pro forma del ejercicio del Derecho de Enajenación por titulares del 5% de las acciones emitidas y en circulación de CIRSA a la fecha de la Junta General Extraordinaria de CIRSA, que es el porcentaje máximo de acciones de CIRSA respecto del cual puede ejercitarse dicho derecho conforme a las Condiciones Suspensivas. En tales circunstancias, dichos accionistas tendrían derecho a recibir una contraprestación de 13,2 euros por cada acción de CIRSA, reducida, euro por euro, por el importe del Dividendo Extraordinario de CIRSA, de cualquier Dividendo Ordinario pagadero por CIRSA o de cualquier otra distribución extraordinaria u ordinaria realizada por CIRSA respecto de sus acciones antes de la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4).

<i>(Millones de euros)</i>	<i>A 30 de junio de 2026</i>
Patrimonio neto consolidado pro forma atribuible al Grupo Lottomatica	1.900,5
Deuda financiera neta consolidada pro forma	(5.437,2)

La Información Financiera Pro Forma no refleja ninguna posible sinergia operativa o de ingresos que pueda derivarse de la Fusión. En particular, la Información Financiera Pro Forma no refleja las posibles sinergias de caja antes de impuestos estimadas en aproximadamente 115 millones de euros anuales (101 millones de euros por ahorros en gastos operativos y 14 millones de euros por ahorros en costes financieros), que se espera alcanzar, a más tardar, en el tercer ejercicio completo posterior a la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4). Para más información, véase el apartado 1.1.1.

Lottomatica considera que la Fusión constituye una oportunidad tangible para aprovechar su tecnología, capacidades de producto y experiencia omnicanal acreditada, junto con la presencia geográfica, la base de clientes y la presencia local de CIRSA en mercados de alto crecimiento, con el fin de impulsar un crecimiento significativo del negocio online del Grupo Lottomatica. En este contexto, Lottomatica estima un EBITDA Ajustado Online incremental, en términos anualizados en el tercer año desde la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), en un rango aproximado de entre 200 y 300 millones de euros.

Dicho crecimiento y dichas sinergias estimados tienen carácter prospectivo, y su materialización, calendario e importe son inciertos y pueden diferir, incluso significativamente, de las expectativas actuales, tanto en cuanto al momento de su materialización como al valor que finalmente pueda alcanzarse.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

A continuación se recoge la previsión de EBITDA publicada por Lottomatica y CIRSA para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026:

- Lottomatica: EBITDA Ajustado: 940-980 millones de euros⁶ (según se indicó en el comunicado de prensa de 28 de julio de 2026, se espera que se sitúe en el extremo superior del rango);
- CIRSA: EBITDA: 800–820 millones de euros (según se indicó en la presentación de resultados correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026).

Por último, debe señalarse que, al cierre de la sesión de negociación del 7 de octubre de 2026, la capitalización bursátil de Lottomatica y CIRSA ascendía, respectivamente, a 5.600 millones de euros y 3.000 millones de euros.

1.3 Características jurídicas de la Fusión

Dado que los domicilios sociales de Lottomatica y CIRSA están situados en sendos Estados miembros de la Unión Europea, la Fusión constituye una fusión transfronteriza intraeuropea conforme al artículo 2 del Decreto Italiano de Fusiones y al artículo 80 del Real Decreto-ley 5/2023.

Por tanto, este Informe se ha preparado a los efectos previstos en el artículo 2501-*quinquies* del Código Civil italiano y en el artículo 21 del Decreto Italiano de Fusiones y, dado que las acciones de Lottomatica están admitidas a negociación en Euronext Milan, también de conformidad con el artículo 70, apartado 2, del Reglamento de Emisores, conforme al Formulario n.º 1 del Anexo 3A correspondiente.

Como se ha indicado anteriormente, de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Decreto Italiano de Fusiones, el Consejo de Administración de Lottomatica ha preparado este Informe dirigido tanto a los accionistas como a los trabajadores.

Según se especifica en el Proyecto Común de Fusión, en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), CIRSA será absorbida por Lottomatica y dejará de existir como sociedad independiente, mientras que Lottomatica adquirirá y asumirá todos los activos y pasivos, así como las demás relaciones jurídicas, de CIRSA. Asimismo, el negocio de CIRSA podrá reorganizarse antes o después de la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4) (pero, en cualquier caso, no antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura de Fusión) mediante la aportación de la totalidad o parte de dicho negocio a una sociedad española de nueva constitución o mediante otras operaciones de reorganización. Si se lleva a cabo alguna medida de reorganización antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura de Fusión, los efectos legales de dicha medida estarán sujetos y condicionados al otorgamiento de la Escritura de Fusión, siempre que sea legalmente posible y salvo que CIRSA y Lottomatica acuerden por escrito lo contrario. Cualquier reorganización de este tipo constituiría una operación separada y no afectaría al Tipo de Canje ni, con carácter más general, a la consumación de la Fusión. En cualquier caso, dicha reorganización no surtirá efectos jurídicos antes del cumplimiento (o

⁶ Calculado asumiendo un porcentaje normalizado de pago de apuestas deportivas del 80,5% para el canal minorista y del 85,5% para el canal online.

renuncia, según proceda) de las Condiciones Suspensivas, salvo que las partes del Contrato de Fusión acuerden lo contrario por escrito.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier cambio significativo que se produzca en los activos o pasivos de una de las Sociedades Participantes en la Fusión entre la fecha de este Informe y la fecha de las juntas generales de accionistas de las Sociedades Participantes en la Fusión convocadas para aprobar la Fusión se comunicará a los accionistas correspondientes en la junta general y al Consejo de Administración de la otra Sociedad Participante en la Fusión, de conformidad con el artículo 46, apartado 3, del Real Decreto-ley 5/2023 y el artículo 2501-*quinquies*, apartado 3, del Código Civil italiano.

Dado que los domicilios sociales de las Sociedades Participantes en la Fusión se encuentran en distintos Estados miembros de la Unión Europea, el Proyecto Común de Fusión se ha redactado en italiano y español. A efectos del Derecho italiano, en caso de discrepancia, prevalecerá la versión italiana. A efectos del Derecho español, en caso de discrepancia, prevalecerá la versión española. También se ha preparado una traducción al inglés únicamente a efectos informativos.

Conforme al Derecho italiano, el Proyecto Común de Fusión deberá presentarse en el Registro Mercantil de Roma y, conforme al Derecho español, deberá publicarse en la página web de CIRSA.

1.4 Modificaciones de los Estatutos Sociales

1.4.1. Modificaciones de los Estatutos Sociales vigentes

Como consecuencia de la Fusión, los Estatutos Sociales de Lottomatica se modificarán para reflejar el número actualizado de acciones de Lottomatica en circulación resultante de la emisión de las Nuevas Acciones (según se definen en la Sección 3).

El borrador de Estatutos Sociales de Lottomatica que estará vigente tras la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4) y que refleja las modificaciones anteriores se adjunta al Proyecto Común de Fusión como Anexo 2 (los “**Estatutos Sociales de la Sociedad Resultante**”).

Los Estatutos Sociales de la Sociedad Resultante indican provisionalmente el número máximo de acciones tras la Fusión. El número exacto de acciones inmediatamente después de la Fusión se determinará sobre la base del número de acciones de CIRSA emitidas a la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), menos (i) las acciones propias titularidad de CIRSA y (ii) las acciones de CIRSA respecto de las cuales se haya ejercitado válidamente el Derecho de Enajenación, en la medida en que hayan sido adquiridas por Lottomatica.

2. TIPO DE CANJE

2.1 Tipo de Canje y criterios utilizados para su cálculo

Para determinar el Tipo de Canje, los Consejos de Administración de las Sociedades Participantes en la Fusión han tenido en cuenta las siguientes distribuciones, dentro de los límites y conforme a los

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

términos acordados entre las Sociedades Participantes en la Fusión y resumidos a continuación. En particular:

- (i) a más tardar el Día Hábil (según se define en el Proyecto Común de Fusión) inmediatamente anterior a la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), CIRSA distribuirá a sus accionistas un dividendo extraordinario de 1,56 euros por cada acción de CIRSA, correspondiente aproximadamente a 262,1 millones de euros en total (el “**Dividendo Extraordinario de CIRSA**”);
- (ii) cualesquiera dividendos ordinarios correspondientes al ejercicio 2026 y pagaderos en 2027 que CIRSA y Lottomatica puedan pagar a sus respectivos accionistas, calculados de conformidad con sus respectivas políticas de dividendos vigentes a la fecha del Contrato de Fusión, sin que excedan de 100.000.000 de euros (cien millones de euros) para CIRSA y 130.000.000 de euros (ciento treinta millones de euros) para Lottomatica (conjuntamente, los “**Dividendos Ordinarios**”). Las Sociedades Participantes en la Fusión han acordado que o bien ambos Dividendos Ordinarios se pagan antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura de Fusión o que ninguno de ellos se pagará antes de dicha fecha.

Si no se paga ningún Dividendo Ordinario antes de la fecha de otorgamiento de la Escritura de Fusión, se aplicará el siguiente mecanismo de ajuste:

- a) el Dividendo Extraordinario de CIRSA se incrementará en un importe complementario (el “**Importe Complementario**”), calculado dividiendo (A) (x) el importe del Dividendo Ordinario pagadero por CIRSA (o, según proceda, el Dividendo Ordinario pro forma correspondiente, calculado por referencia a los resultados provisionales del ejercicio financiero 2026 de CIRSA), menos (y) el importe total de los Dividendos Ordinarios (o los Dividendos Ordinarios pro forma calculados por referencia a los resultados provisionales del ejercicio financiero 2026 de cada Sociedad Participante en la Fusión, según proceda), multiplicado por la proporción que las Nuevas Acciones que se adjudicarán a los accionistas de CIRSA (en la Fecha de Efectos de la Fusión y en virtud de la Escritura de Fusión) representen sobre el número total de acciones de Lottomatica en circulación en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), incluidas las Nuevas Acciones (la “**Proporción de Accionistas de CIRSA**”), entre (B) uno (1) menos la Proporción de Accionistas de CIRSA; y
- b) tan pronto como sea razonablemente posible después del otorgamiento de la Escritura de Fusión, Lottomatica hará que se celebre una junta general de accionistas de Lottomatica para acordar la distribución de dividendos por un importe igual a los Dividendos Ordinarios o -según proceda- a los Dividendos Ordinarios pro forma, menos el Importe Complementario; no obstante, cualquier distribución quedará en todo caso sujeta al voto favorable de la junta general de accionistas y Lottomatica no asume obligación alguna de hacer que se apruebe dicho acuerdo.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

En cualquier caso, el pago del Dividendo Extraordinario de CIRSA, el pago o la falta de pago de cualesquiera Dividendos Ordinarios o la continuación de la ejecución del programa de recompra de acciones de Lottomatica hasta el importe máximo autorizado por la junta general anual de accionistas de Lottomatica de 2026 y de conformidad con los términos establecidos por esta no dará lugar a ningún ajuste del Tipo de Canje.

A continuación se describen las hipótesis utilizadas por el Consejo de Administración de Lottomatica como base para determinar el Tipo de Canje. Para determinar el Tipo de Canje, se llevó a cabo una valoración de las Sociedades Participantes en la Fusión de conformidad con las normas y métodos internacionales pertinentes utilizados para operaciones de fusión por canje de acciones de naturaleza y dimensión similares.

En particular, en una fusión por canje de acciones, las valoraciones no tienen por objeto determinar los valores económicos absolutos de las sociedades que participan en la fusión, sino obtener, mediante la aplicación de metodologías e hipótesis coherentes, valores comparables entre sí para determinar el Tipo de Canje.

El análisis se basa en perímetros independientes para cada una de las Sociedades Participantes en la Fusión. No se tuvo en cuenta el impacto de posibles sinergias derivadas de la integración, puesto que dichas sinergias solo se materializarán una vez que la Fusión sea efectiva.

Todas las metodologías de valoración aplicadas por el Consejo de Administración de Lottomatica para determinar el Tipo de Canje han tenido en cuenta las distribuciones descritas en este Apartado 2.1, incluidos el Dividendo Extraordinario de CIRSA y los Dividendos Ordinarios de ambas Sociedades Participantes en la Fusión.

En cuanto a los métodos utilizados, y por referencia a las metodologías de valoración comúnmente adoptadas en la mejor práctica de mercado para evaluar operaciones de fusión por canje de acciones, se identificó el método de descuento de flujos de caja (“DCF”) como metodología de referencia para determinar el Tipo de Canje propuesto.

También se consideraron, únicamente a efectos de referencia, metodologías de valoración adicionales, incluidos los precios históricos de las acciones, los precios objetivo indicados por analistas de investigación y los múltiplos de mercado de sociedades comparables.

Descuento de flujos de caja (DCF)

Esta metodología está diseñada para calcular el valor actual de los flujos de caja no apalancados que se proyecta que Lottomatica y CIRSA generen en el futuro como sociedades independientes.

La aplicación del método DCF requiere seleccionar determinados parámetros, entre ellos:

- las proyecciones financieras independientes de Lottomatica y la perspectiva de Lottomatica sobre las proyecciones financieras independientes de CIRSA;

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

- el valor de Lottomatica y CIRSA al final del período cubierto por las proyecciones financieras utilizadas a efectos de valoración (el “**Valor Terminal**”), estimado por referencia tanto al método de la tasa de crecimiento a perpetuidad como al método del múltiplo terminal;
- la tasa de descuento aplicada a los flujos de caja previstos, que corresponde al coste medio ponderado del capital (“**WACC**”); y
- la conciliación entre el valor de empresa y el valor del patrimonio neto a 30 de junio de 2026, que comprende la posición financiera neta ajustada por otras partidas del balance (la “**conciliación EV-EqV**”).

Observación de los precios históricos de cotización

Esta metodología se aplicó a ambas Sociedades Participantes en la Fusión, dado que ambas están admitidas a negociación. De conformidad con los estándares profesionales, se observó la evolución de los tipos de canje implícitos derivados de los precios de las acciones de ambas sociedades durante el período anterior a la firma del Contrato de Fusión.

Observación de los precios objetivo indicados por analistas de investigación

El objetivo de esta metodología es reflejar los precios objetivo de las Sociedades Participantes en la Fusión establecidos por analistas de investigación. Estos precios representan el valor teórico que las acciones de una sociedad cotizada podrían alcanzar potencialmente dentro de un horizonte temporal determinado y se basan en diversas hipótesis formuladas por los analistas de investigación, incluidas las relativas a la evolución prevista de las sociedades subyacentes, su perfil de riesgo y sus perspectivas sectoriales.

Los precios objetivo se derivan de modelos de valoración preparados de forma independiente por analistas de investigación y normalmente se basan en análisis de descuento de flujos de caja, análisis de múltiplos de mercado y otras metodologías de valoración.

Para cada una de las Sociedades Participantes en la Fusión se consideraron por separado los precios objetivo publicados en un período razonablemente próximo a la fecha de firma del Contrato de Fusión por un grupo seleccionado de principales entidades financieras internacionales, a fin de obtener un rango implícito de posibles tipos de canje.

Observación de múltiplos de mercado de sociedades comparables

Conforme a este método, el valor relativo de una sociedad se determina mediante múltiplos calculados como la ratio entre valores de mercado y determinadas métricas financieras de una muestra de sociedades cotizadas consideradas potencialmente comparables o parcialmente comparables con las Sociedades Participantes en la Fusión; en este caso, múltiplos de valor de empresa/EBITDA. Estos múltiplos se aplican, con los ajustes oportunos, al EBITDA correspondiente de cada una de las Sociedades Participantes en la Fusión para obtener su valor de empresa y se ajustan posteriormente por

la conciliación EV-EqV a fin de estimar un rango de valores que permita obtener un rango implícito de posibles tipos de canje.

La muestra de comparables se seleccionó atendiendo a la similitud del perfil financiero, modelo de negocio, presencia geográfica y/o tamaño respecto de las Sociedades Participantes en la Fusión. Dado que no es posible identificar sociedades perfectamente homogéneas en todos los aspectos, la relevancia de los resultados depende del grado de comparabilidad alcanzado.

Otros métodos de valoración

El método de transacciones precedentes determina el valor de una sociedad aplicando múltiplos derivados de transacciones anteriores comparables a determinadas métricas financieras.

Esta metodología no se aplicó a las Sociedades Participantes en la Fusión, principalmente por la ausencia de transacciones comparables con la Fusión y dada su falta de aplicabilidad.

Opiniones de razonabilidad (*fairness opinions*)

El Consejo de Administración de Lottomatica contó, a efectos de valorar la razonabilidad del Tipo de Canje desde un punto de vista financiero, con Evercore Partners International LLP (“**Evercore**”) y PJT Partners LP (“**PJT Partners**”), cada uno actuando en su condición de asesor financiero del Consejo de Administración de Lottomatica. Evercore y PJT Partners emitieron sendas opiniones de razonabilidad al Consejo de Administración de Lottomatica el 1 de septiembre de 2026. Sujetas a los factores, hipótesis, salvedades y limitaciones establecidos en ellas, ambas opiniones concluyeron que, a la fecha de dichas opiniones, el Tipo de Canje previsto en el Contrato de Fusión era razonable desde un punto de vista financiero, para los titulares de acciones ordinarias de Lottomatica (en el caso de la opinión de razonabilidad de Evercore) y para Lottomatica (en el caso de la opinión de razonabilidad de PJT Partners), conforme a lo previsto con mayor detalle en las mismas. Se adjuntan a este Informe copias de la opinión de razonabilidad escrita de Evercore y de la opinión de razonabilidad escrita de PJT Partners, ambas de fecha 1 de septiembre de 2026. Dichas opiniones de razonabilidad no constituyen una recomendación de voto para ningún accionista de Lottomatica en relación con la Fusión ni con ningún otro asunto.

2.2 Valores atribuidos a las Sociedades Participantes en la Fusión para determinar el Tipo de Canje

A efectos de determinar el Tipo de Canje, la siguiente tabla resume los tipos de canje relativos identificados por el Consejo de Administración y resultantes de la aplicación del método DCF.

	Mín.	Máx.
Tipo de Canje(*)	0,518	0,865

* Tipo de Canje calculado como la ratio entre el mínimo/máximo y el máximo/mínimo del valor implícito por acción de CIRSA y Lottomatica

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

2.3 Dificultades y limitaciones encontradas durante la evaluación del Tipo de Canje

A continuación se resumen las principales dificultades encontradas por el Consejo de Administración de Lottomatica durante la evaluación del Tipo de Canje:

- se consideraron varias metodologías de valoración únicamente a efectos de referencia, incluidos los precios históricos de las acciones, los precios objetivo indicados por analistas de investigación y los múltiplos de mercado de sociedades comparables, cada una de las cuales exigía utilizar conjuntos diferentes de información, parámetros e hipótesis. Aunque se basan en la experiencia, el conocimiento y los datos históricos disponibles, no es posible anticipar si dichas hipótesis se mantendrán o confirmarán efectivamente; y
- los precios de mercado de las Sociedades Participantes en la Fusión han estado y continúan sujetos a volatilidad y fluctuaciones, influidas también por la evolución general de los mercados de capitales, que puede reflejar o no el valor fundamental de las Sociedades Participantes en la Fusión.

3. MÉTODO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES EN LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y FECHA A PARTIR DE LA CUAL DARÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LOS BENEFICIOS

Las acciones de CIRSA se canjearán por acciones de Lottomatica conforme al Tipo de Canje indicado en la Sección 2 de este Informe. En consecuencia, y en ejecución de la Fusión, Lottomatica emitirá, a efectos del canje de acciones ordinarias de Lottomatica por acciones ordinarias de CIRSA, un número máximo de 112.219.102 acciones ordinarias nuevas⁷, sin valor nominal, con los mismos derechos y características que las acciones ordinarias existentes de Lottomatica (las “**Nuevas Acciones**”), sin aumento del capital social. La emisión de las Nuevas Acciones se contabilizará, de conformidad con las “*Normas Internacionales de Información Financiera*” (“**NIIF**”), sobre la base del precio oficial de cierre de las acciones de Lottomatica en el día de negociación inmediatamente anterior a la Fecha de Efectos de la Fusión. El importe correspondiente se asignará íntegramente a la reserva de prima de emisión.

A título ilustrativo, sobre la base del precio oficial de cierre de las acciones de Lottomatica el 7 de octubre de 2026 y del número máximo de Nuevas Acciones que puedan emitirse como consecuencia de la Fusión, esto es, 112.219.102, el tratamiento contable de la Fusión daría lugar al reconocimiento de una reserva de prima de emisión de 2.700 millones de euros. No obstante, el aumento efectivo de la reserva de prima de emisión de Lottomatica dependerá del precio oficial de mercado de las acciones

⁷ El número máximo de Nuevas Acciones de Lottomatica se ha calculado sobre la base de todas las acciones de CIRSA en circulación (167.992.667) multiplicadas por el Tipo de Canje y redondeadas al número entero superior más cercano. Se espera que los instrumentos de incentivos basados en acciones de CIRSA se liquiden mediante acciones propias de CIRSA que, en caso necesario, podrán adquirirse en el mercado, según se contempla en el Contrato de Fusión. El número efectivo de Nuevas Acciones que se emitan podrá variar en función, entre otros, de (i) el número de acciones de CIRSA respecto de las cuales se ejercite válidamente el Derecho de Enajenación y (ii) las acciones propias de CIRSA en la Fecha de Efectos de la Fusión.

ordinarias de Lottomatica en la fecha en que se registre la Fusión y podrá diferir, incluso significativamente, del importe indicado anteriormente (véase también el apartado 1.2.3).

Asimismo, el número efectivo de Nuevas Acciones podrá ser inferior al número máximo indicado anteriormente como consecuencia del ejercicio del Derecho de Enajenación por los accionistas de CIRSA que hayan votado en contra del acuerdo de aprobación de la Fusión.

En la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), todas las acciones ordinarias de CIRSA en circulación en ese momento, salvo (i) cualesquiera acciones de CIRSA mantenidas en autocartera por la propia CIRSA y (ii) cualesquiera acciones de CIRSA adquiridas por Lottomatica en relación con el ejercicio del Derecho de Enajenación conforme a la Sección 9, se amortizarán automáticamente y se canjearán por Nuevas Acciones sobre la base del Tipo de Canje. Las acciones de CIRSA a las que se refieren los apartados (i) y (ii) anteriores se amortizarán sin canje por Nuevas Acciones ni pago en efectivo.

A efectos aclaratorios, a la fecha de este documento, ninguna de las Sociedades Participantes en la Fusión posee acciones del capital social de la otra Sociedad Participante en la Fusión, ni se espera que ninguna de ellas posea dichas acciones en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), salvo cualesquiera acciones de CIRSA que Lottomatica pueda adquirir en relación con el ejercicio del Derecho de Enajenación conforme a la Sección 9.

En el supuesto de que, en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4), no sea posible adjudicar un número entero de Nuevas Acciones, los accionistas de CIRSA recibirán un número de Nuevas Acciones redondeado a la baja al número entero más próximo. Las fracciones de Nuevas Acciones que no puedan adjudicarse como consecuencia de dicho redondeo se monetizarán a valor de mercado y los fondos obtenidos se distribuirán a los accionistas con derecho a ellos en la forma que se comunicará antes de la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4).

Se invita a los accionistas de CIRSA que no posean el número correspondiente de acciones de CIRSA que les permita recibir un número entero de Nuevas Acciones a considerar si venden parte de su participación en CIRSA o adquieren acciones adicionales de CIRSA para ser titulares de un número de acciones de CIRSA que les dé derecho a recibir un número entero de Nuevas Acciones en la Fecha de Efectos de la Fusión (según se define en la Sección 4).

4. FECHA DE INCORPORACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN, INCLUIDOS LOS EFECTOS FISCALES

Sujeta a la realización de las formalidades previas a la Fusión y al cumplimiento (o renuncia, según proceda) de las Condiciones Suspensivas (según se describen en el apartado 1.1.3), la Fusión será efectiva en la fecha que corresponda al décimo Día Hábil siguiente a la inscripción (*iscrizione*) de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Roma o en cualquier otra fecha acordada entre las partes del Contrato de Fusión y reflejada en la Escritura de Fusión (la “**Fecha de Efectos de la Fusión**”), si bien, si las Condiciones Suspensivas no se cumplen (o no se renuncia a ellas, en la medida aplicable)

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

antes del 10 de diciembre de 2027 (la “**Fecha Límite**”), el Proyecto Común de Fusión dejará automáticamente de surtir efectos, salvo que la Fecha Límite se prorrogue por acuerdo entre Lottomatica, CIRSA y LHMC de conformidad con el Contrato de Fusión.

En la Fecha de Efectos de la Fusión, todas las acciones ordinarias de CIRSA en circulación en ese momento se amortizarán automáticamente y se canjearán por Nuevas Acciones sobre la base del Tipo de Canje. Cualesquiera acciones de CIRSA mantenidas en autocartera por la propia CIRSA o por Lottomatica en la Fecha de Efectos de la Fusión se amortizarán sin canje por Nuevas Acciones ni pago en efectivo.

Las Nuevas Acciones que se adjudiquen en la Fecha de Efectos de la Fusión se emitirán con efectos desde la Fecha de Efectos de la Fusión en forma desmaterializada y se entregarán a los accionistas de CIRSA con derecho a ellas.

Posteriormente, el Registro Mercantil de Roma informará al Registro Mercantil de Barcelona de la Fecha de Efectos de la Fusión.

De conformidad con el artículo 95, apartado 4, del Real Decreto-ley 5/2023, la cancelación de la Sociedad Absorbida en el Registro Mercantil de Barcelona se llevará a cabo una vez que el Registro Mercantil de Barcelona reciba la notificación que confirme la efectividad de la Fusión.

Desde la Fecha de Efectos de la Fusión, la Sociedad Absorbente sucederá en todos los activos, pasivos y demás relaciones jurídicas de la Sociedad Absorbida. Como consecuencia de la Fusión:

- (i) se producirá una transmisión universal a la Sociedad Absorbente de todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida, incluidos todos los contratos, créditos, derechos y obligaciones;
- (ii) los accionistas de la Sociedad Absorbida, salvo aquellos accionistas de la Sociedad Absorbida que hayan ejercitado válidamente el Derecho de Enajenación (según se define en la Sección 9), pasarán a ser accionistas de la Sociedad Absorbente; y
- (iii) la Sociedad Absorbida dejará de existir.

A efectos contables, los activos, pasivos y demás relaciones jurídicas de la Sociedad Absorbida se reflejarán en los registros contables de la Sociedad Absorbente desde la Fecha de Efectos de la Fusión.

Mecanismo aplicable a los Titulares Restringidos

Los beneficiarios últimos de acciones de CIRSA (que pueden estar mantenidas a través de un intermediario, incluidos un custodio, un representante o cualquier otro intermediario financiero que actúe por su cuenta como “accionista registral” frente a CIRSA) que sean personas con domicilio registrado en, o residentes, situadas en u organizadas conforme a las leyes de, los Estados Unidos y que no sean, ni se considere razonablemente que sean, “compradores institucionales cualificados” en el sentido de la Regla 144A de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (la “**Ley de Valores de Estados Unidos**”), o instituciones que sean “inversores acreditados” en el

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

sentido de la Regla 501(a)(1), (2), (3), (7), (8), (9), (12) o (13) del Reglamento D de la Ley de Valores de Estados Unidos (cada uno, un “**Titular Restringido**”), no tendrán derecho, conforme al Derecho estadounidense, a recibir Nuevas Acciones ni derechos económicos sobre ellas en relación con la Fusión.

En el contexto de la Fusión, las Nuevas Acciones se adjudicarán a los “accionistas registrales” de CIRSA, que pueden no ser los beneficiarios últimos de las acciones de CIRSA correspondientes. Cuando el beneficiario último de cualquier acción de CIRSA sea un Titular Restringido, se establecerá un procedimiento para (i) identificar y certificar la condición de los beneficiarios últimos correspondientes y, por tanto, si dichos beneficiarios últimos pueden recibir Nuevas Acciones; (ii) transferir las Nuevas Acciones (o los derechos económicos sobre ellas) recibidas por los intermediarios considerados “accionistas registrales” correspondientes a Titulares Restringidos a un agente de intermediación; (iii) vender dichas Nuevas Acciones (o los derechos económicos sobre ellas) a través del agente de intermediación, en el mercado o fuera de mercado (incluida su venta a Lottomatica); y (iv) entregar los ingresos netos en efectivo de las ventas a los Titulares Restringidos correspondientes (el “**Mecanismo de Titulares Restringidos**”).

Todo beneficiario último de acciones de CIRSA que sea una persona estadounidense y un “comprador institucional cualificado” (o una persona de la que se considere razonablemente que es un “comprador institucional cualificado”) o un “inversor acreditado” del tipo descrito anteriormente, que desee recibir derechos económicos sobre las Nuevas Acciones, deberá cumplimentar y devolver una “carta de manifestaciones para EE.UU.” a su respectivo custodio, banco, agente de bolsa u otro intermediario financiero a través del cual se mantengan sus derechos económicos sobre las acciones de CIRSA, con copia al agente de intermediación, antes de la fecha que se establezca en el anuncio de canje que CIRSA publicará tras la aprobación de la Fusión.

La información detallada sobre el Mecanismo de Titulares Restringidos, incluidos los procedimientos, instrucciones, plazos, la carta de manifestaciones para EE.UU. y las formalidades de identificación aplicables, se recogerá en el anuncio de canje que CIRSA publicará tras la aprobación de la Fusión por la Junta General Extraordinaria de CIRSA y la Junta General Extraordinaria de Lottomatica.

Los Titulares Restringidos deberán consultar a sus propios asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales federales, estatales y locales estadounidenses del Mecanismo de Titulares Restringidos.

5. EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN

A efectos del impuesto italiano sobre sociedades, la Fusión se tratará como una fusión intracomunitaria regida por los artículos 178 y 179 del Decreto Presidencial n.º 917/1986 (“**TUIR**”), que incorporó en Italia la Directiva 90/434/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1990, en su versión modificada periódicamente, y los efectos fiscales de la Fusión surtirán efecto desde la Fecha de Efectos de la Fusión, que, en el presente caso, coincide con la fecha de efectos contables, dada la ausencia de cualquier efecto contable retroactivo de la Fusión.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Desde la perspectiva del impuesto italiano sobre sociedades, de conformidad con el artículo 166-*bis* del TUIR, la Fusión está comprendida en el ámbito del denominado “impuesto de entrada”. En consecuencia, los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida (incluido cualquier fondo de comercio) deberán valorarse, a efectos del impuesto sobre sociedades, a su valor de mercado como su valor fiscal de “entrada” en la Sociedad Absorbente.

A efectos fiscales españoles, las Sociedades Participantes en la Fusión reconocen expresamente que la Fusión no se llevará a cabo al amparo del régimen fiscal especial aplicable a fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y traslados del domicilio social de una Sociedad Anónima Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, previsto en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (la “**Ley del Impuesto sobre Sociedades**”) (el “**Régimen de Neutralidad Fiscal Español**”).

En consecuencia, la Fusión quedará sujeta al régimen general español del impuesto sobre sociedades. Conforme a este, cualquier renta imponible que se genere para la Sociedad Absorbida como consecuencia de la transmisión en bloque, a título universal, de sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente se incluirá en la base imponible española del impuesto sobre sociedades de la Sociedad Absorbida.

La no aplicación del Régimen de Neutralidad Fiscal Español deberá indicarse expresamente en la comunicación que se presente ante las autoridades fiscales españolas de conformidad con el artículo 89 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y los artículos 48 y 49 del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (el “**Reglamento del Impuesto sobre Sociedades**”). Dicha comunicación será presentada por la persona y dentro del plazo establecidos en el artículo 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

6. EFECTOS PREVISTOS DE LA FUSIÓN PARA LOS TRABAJADORES, ACCIONISTAS Y ACREEDORES

6.1 Implicaciones para los trabajadores

Todos los trabajadores de CIRSA pasarán a formar parte de la plantilla de Lottomatica en la Fecha de Efectos de la Fusión. En esa fecha, Lottomatica asumirá y quedará subrogada en todos los contratos de trabajo y obligaciones relativos a los trabajadores de CIRSA, cuyas relaciones laborales no se modificarán, salvo en lo que respecta al cambio de empleador.

A la fecha de este Informe, no se espera que la Fusión dé lugar a cambios sustanciales en los niveles de empleo, las condiciones de empleo o la ubicación de los centros de actividad de la Sociedad Absorbente o de la Sociedad Absorbida, ni se espera que la Fusión tenga impacto alguno en las filiales de las Sociedades Participantes en la Fusión y, por tanto, no se prevén medidas de salvaguardia del empleo. De conformidad con los artículos 23 y 40 del Decreto Italiano de Fusiones y el artículo 2501-*septies* del Código Civil italiano, el informe de administradores sobre la Fusión emitido por el Consejo de Administración de Lottomatica se enviará a los representantes de los trabajadores de Lottomatica al

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

menos 45 días antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de Lottomatica. En ese mismo plazo, Lottomatica comunicará también la información a los sindicatos, además de a los representantes de los trabajadores. Si los representantes de los trabajadores o los sindicatos presentan una solicitud escrita al menos 30 días antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de Lottomatica, Lottomatica iniciará un examen conjunto de la solicitud en los cinco días siguientes. El examen se considerará concluido si, transcurridos 20 días desde su inicio, no se ha alcanzado ningún acuerdo. Antes de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Lottomatica, Lottomatica comunicará a los representantes de los trabajadores y a los sindicatos que hayan participado en el examen conjunto su respuesta escrita y motivada a cualquier opinión emitida por los representantes de los trabajadores, así como a las solicitudes y observaciones presentadas durante el examen conjunto. El Consejo de Administración de Lottomatica informará a la Junta General Extraordinaria de Lottomatica sobre la opinión expresada por los representantes de los trabajadores (o, en su ausencia, por los trabajadores) y, cuando dicha opinión se haya recibido al menos 5 (cinco) días antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de Lottomatica, la pondrá a disposición y la adjuntará a este Informe.

Además, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Italiano de Fusiones, el Proyecto Común de Fusión se presentará al menos 30 días antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de Lottomatica en el Registro Mercantil de Roma, junto con una comunicación a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores (o, en su ausencia, a los trabajadores) de Lottomatica conforme al artículo 20, apartado 1, del Decreto Italiano de Fusiones, informándoles de que podrán formular observaciones al Proyecto Común de Fusión hasta cinco días antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de Lottomatica.

De conformidad con los artículos 5, 85 y 88 del Real Decreto-ley 5/2023, los representantes de los trabajadores de CIRSA (o, en su ausencia, los propios trabajadores) serán informados y consultados antes de que la Junta General Extraordinaria de CIRSA apruebe el Proyecto Común de Fusión y el informe de administradores, de modo que, cuando proceda, pueda facilitarse una respuesta motivada a los trabajadores antes de la aprobación de la Fusión por la Junta General Extraordinaria de CIRSA. En particular, de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto-ley 5/2023, la sección del informe de administradores dirigida a los trabajadores explicará: (i) las consecuencias de la Fusión para las relaciones laborales, así como las medidas destinadas a preservar dichas relaciones; (ii) cualesquiera cambios sustanciales en las condiciones de empleo aplicables o en la ubicación de los centros de actividad de CIRSA; y (iii) la forma en que los factores mencionados en los apartados (i) y (ii) anteriores afectan a las filiales de CIRSA.

El informe de administradores, incluida la sección dirigida a los trabajadores, junto con el Proyecto Común de Fusión y el Informe del Experto Único, se pondrá a disposición de los accionistas y trabajadores de CIRSA (dada la ausencia de representantes de los trabajadores en CIRSA) al menos seis semanas antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de CIRSA. Los accionistas, acreedores y trabajadores de CIRSA podrán presentar observaciones sobre el Proyecto Común de Fusión a CIRSA hasta cinco Días Hábiles antes de la fecha de la Junta General Extraordinaria de CIRSA, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2023. Cualquier opinión recibida en tiempo y forma de los trabajadores se adjuntará al informe de administradores y se pondrá a disposición de los accionistas.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Asimismo, debe señalarse que, a efectos del artículo 84 del Real Decreto-ley 5/2023 y del artículo 39 del Decreto Italiano de Fusiones, que regulan la participación de los trabajadores en la sociedad resultante de una fusión transfronteriza, dichas disposiciones no son aplicables a la Fusión ni a la Sociedad Absorbente, ya que no se cumplen los requisitos para su aplicación. En efecto, ni la Sociedad Absorbente ni la Sociedad Absorbida están gestionadas conforme a un régimen de participación de los trabajadores en el sentido del artículo 2, apartado 1, letra m), del Decreto Legislativo n.º 188, de 19 de agosto de 2005, y del artículo 88, apartados 3 y 4, del Real Decreto-ley 5/2023, ni tenían, en los seis meses anteriores a la publicación del Proyecto Común de Fusión, un número medio de trabajadores igual a cuatro quintas partes del mínimo exigido para la activación de la participación de los trabajadores conforme a las respectivas leyes que las regulan. En consecuencia, no es necesario establecer un órgano especial de negociación ni adoptar ninguna otra medida en relación con la participación de los trabajadores en el contexto de la Fusión.

6.2 Implicaciones para los accionistas de Lottomatica

Los accionistas de Lottomatica no sufrirán consecuencias relevantes como resultado de la Fusión. En efecto, la Fusión no afectará ni modificará en modo alguno los derechos de los accionistas de Lottomatica en su condición de tales. La Sociedad Absorbente seguirá sujeta al Derecho italiano y continuará cotizando en Euronext Milan incluso después de que la Fusión sea efectiva. La Fusión no dará lugar a ningún derecho de separación para los accionistas de Lottomatica.

Asimismo, una vez que la Fusión sea efectiva, las acciones de la Sociedad Absorbente también estarán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, dando lugar a una doble cotización mientras mantienen su cotización en Euronext Milan.

6.3 Implicaciones para los acreedores

Como consecuencia de la Fusión, desde la Fecha de Efectos de la Fusión, todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida se transmitirán automáticamente a la Sociedad Absorbente y serán asumidos por esta, por lo que todos los acreedores de la Sociedad Absorbida pasarán a ser acreedores de la Sociedad Absorbente. Los acreedores de la Sociedad Absorbente cuyos créditos sean anteriores a la fecha de inscripción o publicación de los documentos relativos a la Fusión, según se contempla en el artículo 2501-ter, párrafo tercero, del Código Civil italiano, tendrán derecho a oponerse a la Fusión conforme al artículo 28 del Decreto Italiano de Fusiones; dicha oposición deberá formularse dentro de los 90 días siguientes a la presentación del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil correspondiente.

Los Consejos de Administración consideran que la Fusión no afectará negativamente de forma significativa a los acreedores de ninguna de las Sociedades Participantes en la Fusión. Por tanto, los Consejos consideran que no es necesario ofrecer a los acreedores ninguna salvaguardia específica.

No se espera que la Fusión constituya un cambio de control conforme a los términos y condiciones de los bonos garantizados sénior emitidos por Lottomatica y, por tanto, no se espera que dé lugar a derechos de amortización o derechos similares en virtud de dichos bonos.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

7. COMPOSICIÓN PREVISIBLE DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES Y DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN TRAS LA FECHA DE EFECTOS DE LA FUSIÓN

7.1 Estructura accionarial de la sociedad resultante de la Fusión tras su efectividad

Habida cuenta de los métodos conforme a los cuales se adjudicarán las Nuevas Acciones a los accionistas de CIRSA sobre la base del Tipo de Canje, y sin perjuicio de los efectos derivados del ejercicio, en su caso, del Derecho de Enajenación (según se establece en la Sección 9), se espera que la estructura accionarial de la sociedad resultante de la Fusión sea la siguiente:

- (i) los accionistas de Lottomatica y los accionistas de CIRSA (incluido LHMC) serán titulares, respectivamente, de aproximadamente el 67,3% y el 32,7% del capital social de la Sociedad Absorbente; y
- (ii) LHMC, actualmente el accionista mayoritario de CIRSA, será titular de aproximadamente el 24% del capital social de la Sociedad Absorbente.

7.2 Capital social⁸

Suponiendo que la Fusión se consume sobre la base del Tipo de Canje descrito en la Sección 1 anterior, que los actuales accionistas de Lottomatica y CIRSA no modifiquen de otro modo sus respectivas participaciones antes de la Fecha de Efectos de la Fusión y que ningún accionista de CIRSA ejercite su Derecho de Enajenación (según se define en la Sección 9), la estructura accionarial pro forma de Lottomatica tras la Fecha de Efectos de la Fusión será la siguiente:

⁸ El número máximo de Nuevas Acciones de Lottomatica se ha calculado sobre la base de todas las acciones de CIRSA en circulación (167.992.667) multiplicadas por el Tipo de Canje y redondeadas al número entero superior más cercano. Se espera que los instrumentos de incentivos basados en acciones de CIRSA se liquiden mediante acciones propias (es decir, acciones existentes) que se adquirirán en el mercado, según se contempla en el Contrato de Fusión. El número efectivo de Nuevas Acciones que se emitan podrá variar en función, entre otros, de (i) el número de acciones de CIRSA respecto de las cuales se ejercite válidamente el Derecho de Enajenación y (ii) las acciones propias de CIRSA en la Fecha de Efectos de la Fusión.

Declarante	N.º de acciones de CIRSA (pre-Fusión)	N.º de Nuevas Acciones emitidas por Lottomatica	N.º de acciones existentes de Lottomatica ⁹	% de derechos de voto (tras la dilución) ¹⁰
LHMC	124.703.495	83.301.935	-	24,3%
Capital flotante	43.289.172	28.917.167	231.026.824	75,7%
- Antiguo capital flotante de Lottomatica	-	-	231.026.824	67,3%
- Antiguo capital flotante de CIRSA	43.289.172 ¹¹	28.917.167	-	8,4%
Acciones propias de Lottomatica	-	-	20.603.588 ¹²	-
Acciones propias de CIRSA	- ¹³	-	-	-
Total	167.992.667	112.219.102	251.630.412	100,0%

⁹ La Fusión puede provocar la aceleración del Plan de Opciones sobre Acciones 2026-2028 de Lottomatica (el “**PAO 2026-2028**”), aprobado por el Consejo de Administración de Lottomatica el 2 de marzo de 2026. En particular, si la Fusión da lugar a una dilución igual o superior al 30% para los accionistas de Lottomatica, los beneficiarios tendrán derecho a ejercitar las opciones en los términos y condiciones establecidos en el reglamento del PAO 2026-2028 del siguiente modo: (i) si el precio de las acciones de Lottomatica es igual o inferior a 20,58 euros, no se adjudicarán acciones de Lottomatica a los beneficiarios; (ii) si el precio de las acciones de Lottomatica es igual o superior a 35,00 euros, se adjudicarán a los beneficiarios 8,8 millones de acciones de Lottomatica; (iii) si el precio de las acciones de Lottomatica está comprendido entre 20,58 euros y 35,00 euros, los beneficiarios recibirán un número de acciones comprendido entre 0 y 8,8 millones, dependiendo del precio de las acciones.

¹⁰ Excluidas las acciones propias de Lottomatica mantenidas en autocartera a 2 de octubre de 2026, ya que no confieren derechos de voto.

¹¹ Asumiendo que los instrumentos de incentivos basados en acciones de CIRSA se liquiden mediante acciones propias que se adquirirán en el mercado, según se contempla en el Contrato de Fusión.

¹² Acciones propias de Lottomatica a 2 de octubre de 2026.

¹³ Asumiendo que los instrumentos de incentivos basados en acciones de CIRSA se liquiden mediante acciones propias que se adquirirán en el mercado, según se contempla en el Contrato de Fusión.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

8. DETERMINADOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS

El Contrato de Fusión prevé compromisos de bloqueo sobre las acciones de Lottomatica que se adjudicarán a LHMC desde la Fecha de Efectos de la Fusión y durante un período de tres meses posterior, sujetos a las excepciones habituales.

Dichos compromisos, relevantes a efectos del artículo 122 del CFA, se comunicarán de conformidad con las normas aplicables tras la Fecha de Efectos de la Fusión.

9. DERECHOS DE SEPARACIÓN Y ENAJENACIÓN

La Fusión no dará lugar a ningún derecho de separación para los accionistas de Lottomatica.

De conformidad con el artículo 86 del Real Decreto-ley 5/2023, los accionistas de CIRSA que voten en contra de la aprobación del Proyecto Común de Fusión en la Junta General Extraordinaria de CIRSA tendrán derecho a enajenar sus acciones a cambio de una compensación adecuada en efectivo, en la forma descrita detalladamente en el Proyecto Común de Fusión y resumida a continuación (el “**Derecho de Enajenación**”).

De conformidad con el artículo 12 (en relación con el artículo 86) del Real Decreto-ley 5/2023, los accionistas de CIRSA que hayan votado en contra de la Fusión y deseen ejercitar su Derecho de Enajenación deberán notificarlo a CIRSA en un plazo de 20 días naturales desde la fecha de la Junta General Extraordinaria de CIRSA, en la dirección electrónica derechoseparacionjge2026@cirsa.com. A este respecto, CIRSA designará una entidad agente para gestionar el procedimiento de enajenación (la “**Entidad Agente**”). La Entidad Agente (i) recibirá las solicitudes de ejercicio del Derecho de Enajenación tramitadas a través de las entidades depositarias correspondientes; (ii) comprobará cada solicitud con el acta de la Junta General Extraordinaria de CIRSA a fin de determinar si los accionistas correspondientes tienen derecho a ejercitar su Derecho de Enajenación y si este se ejercita respecto de un número de acciones que no exceda del número respecto del cual dichos accionistas tienen derecho a ejercitarlo; y (iii) notificará a CIRSA el número total de acciones válidamente afectadas por el Derecho de Enajenación.

La compensación en efectivo pagadera por cada acción de CIRSA respecto de la cual se ejercite válidamente el Derecho de Enajenación será de 13,20 euros, equivalente al precio medio de negociación de las acciones de CIRSA en las Bolsas de Valores españolas durante el período de tres meses que finaliza en la sesión de negociación inmediatamente anterior a la fecha en que se anunció públicamente el otorgamiento del Contrato de Fusión, incluida dicha sesión (es decir, desde el 2 de junio de 2026, inclusive, hasta el 1 de septiembre de 2026, inclusive) (la “**Contraprestación del Derecho de Enajenación**”). La Contraprestación del Derecho de Enajenación se reducirá, euro por euro, por el importe del Dividendo Extraordinario de CIRSA, de cualquier Dividendo Ordinario pagadero por CIRSA o de cualquier otra distribución extraordinaria u ordinaria realizada por CIRSA respecto de sus acciones antes de la Fecha de Efectos de la Fusión, en la medida en que los accionistas que ejerciten válidamente sus Derechos de Enajenación hayan recibido dichas distribuciones antes del pago de la Contraprestación del Derecho de Enajenación. Los accionistas de CIRSA que hayan ejercitado

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

válidamente sus Derechos de Enajenación no tendrán derecho a ningún dividendo pagadero por Lottomatica después de la Fecha de Efectos de la Fusión.

Dado el carácter excepcional del Derecho de Enajenación, las acciones de los accionistas de CIRSA que hayan ejercitado válidamente el Derecho de Enajenación quedarán inmovilizadas por las entidades depositarias en las que estén depositadas las acciones correspondientes desde la fecha de ejercicio del Derecho de Enajenación hasta que se complete la adquisición de las acciones de CIRSA correspondientes por Lottomatica (o hasta que se verifique que las Condiciones Suspensivas no se han cumplido y, en su caso, no se ha renunciado a ellas). El documento mediante el cual los accionistas ejerciten el Derecho de Enajenación deberá contener una instrucción dirigida a la entidad depositaria correspondiente para que inmovilice las acciones de CIRSA afectadas, a fin de que el Derecho de Enajenación se considere válidamente ejercitado.

Las acciones de CIRSA respecto de las cuales se haya ejercitado válidamente el Derecho de Enajenación serán adquiridas por Lottomatica y se amortizarán en la Fecha de Efectos de la Fusión sin ser canjeadas por Nuevas Acciones. La adquisición de las acciones de CIRSA correspondientes podrá completarse antes de la Fecha de Efectos de la Fusión y la Contraprestación del Derecho de Enajenación se pagará a más tardar en un plazo de 2 (dos) meses desde la Fecha de Efectos de la Fusión.

10. RETORNO DE CAPITAL DE LOTTOMATICA TRAS LA FUSIÓN

Sujeto a que la Fusión sea efectiva y una vez completadas todas las formalidades societarias y/o regulatorias pertinentes, el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente acordará o propondrá para su aprobación por los accionistas de la Sociedad Absorbente, según proceda y tan pronto como sea razonablemente posible tras la Fecha de Efectos de la Fusión, un retorno de capital por un importe total de 744.000.000 de euros (setecientos cuarenta y cuatro millones de euros), que se implementará mediante un dividendo especial, una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones propias o una combinación de ambos, según se determine en el momento correspondiente.

11. BORRADOR DE ACUERDO

El borrador de acuerdo se adjunta como anexo a este Informe.

* * * *

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

ANEXO 1

BORRADOR DE ACUERDO

*_*_*

1. *aprobar el Proyecto Común de Fusión – según se describe anteriormente, incluidos sus anexos correspondientes, bajo el apartado “1”, es decir, en su totalidad (incluidos los anexos correspondientes) y, en consecuencia, proceder -de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo- a la fusión por absorción de CIRSA por Lottomatica, de conformidad con los métodos y sujeta a las condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión y, por tanto, en particular, entre otras cuestiones:*
 - a. *mediante la amortización con canje (en proporción al Tipo de Canje especificado en el punto 5 del Proyecto Común de Fusión) de las acciones ordinarias de CIRSA que permanezcan en circulación en la Fecha de Efectos de la Fusión;*
 - b. *con la adjudicación a los accionistas de CIRSA, como contraprestación, -de conformidad con el Tipo de Canje establecido en el punto 5 del Proyecto Común de Fusión- de un máximo de 112.219.102 acciones de nueva emisión de Lottomatica, que se emitirán como canje, sujeto al redondeo necesario para la conciliación matemática de la operación, especificando que el número de acciones indicado anteriormente podrá diferir del indicado en este documento (sin perjuicio del número máximo establecido anteriormente) como consecuencia de (i) los derechos de separación y enajenación ejercitados válidamente por los accionistas de CIRSA que hayan votado en contra del acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas de CIRSA por el que se apruebe la Fusión y (ii) el número de acciones propias titularidad de CIRSA en la Fecha de Efectos de la Fusión;*
 - c. *con la adopción por Lottomatica -en la Fecha de Efectos de la Fusión- de un nuevo texto de los Estatutos Sociales, que se adjunta al Proyecto Común de Fusión;*
 - d. *con efectos desde la fecha correspondiente al décimo (10.º) Día Hábil (según se define en el Proyecto Común de Fusión) siguiente a la inscripción (iscrizione) de la escritura de fusión (la “Escritura de Fusión”) en el Registro Mercantil de Roma o cualquier otra fecha acordada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión, siempre que, si las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión no se cumplen (o no se renuncia a ellas, en la medida aplicable) antes del 10 de diciembre de 2027 (la “Fecha Límite”), el Proyecto Común de Fusión dejará automáticamente de surtir efectos, salvo que la Fecha Límite se prorrogue de conformidad con el Proyecto Común de Fusión;*
2. *adoptar, con efectos desde la Fecha de Efectos de la Fusión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2436, apartado 5, del Código Civil italiano, el nuevo texto de los Estatutos Sociales de la Sociedad Resultante -según se establece a continuación en el apartado “1” (anexo “2” del*

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

Proyecto Común de Fusión)-, que consta de 30 artículos, teniendo en cuenta la emisión de acciones de conformidad con el Tipo de Canje. Asimismo, se especifica que el número de acciones podrá diferir del indicado anteriormente (sin perjuicio del número máximo establecido en este documento) como consecuencia de (i) el ejercicio de derechos de separación y enajenación por los accionistas de CIRSA que hayan votado en contra del acuerdo por el que se apruebe la Fusión y (ii) el número de acciones propias titularidad de CIRSA en la Fecha de Efectos de la Fusión;

3. *otorgar al Consejero Delegado y al Viceconsejero Delegado -por separado e incluso mediante el nombramiento de apoderados especiales- las más amplias facultades disponibles, sin exclusión alguna, para introducir cualesquiera modificaciones, adiciones o supresiones no sustanciales en los acuerdos de la junta general que puedan resultar necesarias a solicitud de cualquier autoridad administrativa competente o con ocasión de la inscripción en el Registro Mercantil;*
4. *otorgar al Consejero Delegado y al Viceconsejero Delegado -por separado e incluso mediante el nombramiento de apoderados especiales- las más amplias facultades disponibles, sin exclusión alguna, para implementar la Fusión, ejecutar los acuerdos anteriores y, en particular, para:*
 - a. *celebrar y firmar -con exclusión expresa de cualquier conflicto de intereses y autorización expresa para firmar escrituras o contratos consigo mismos, de conformidad con los artículos 1394 y 1395 del Código Civil italiano, para la ejecución de este acuerdo- la Escritura de Fusión, estableciendo todas las condiciones, cláusulas, términos y modalidades (incluido el derecho a fijar la fecha de efectos de la Fusión, de conformidad con el artículo 2504-bis, apartado 2, del Código Civil italiano), y firmar cualesquiera escrituras complementarias y modificativas de las anteriores, todo ello de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión;*
 - b. *realizar, con carácter general, todos los actos necesarios, precisos, útiles o incluso simplemente convenientes para permitir la completa ejecución de los acuerdos anteriores, autorizando las transmisiones, inscripciones, anotaciones, modificaciones y rectificaciones de asientos en registros públicos y ante cualquier otro órgano jurisdiccional competente, así como la presentación ante las autoridades competentes de cualquier solicitud, petición, comunicación o solicitud de autorización que pueda exigirse o resultar necesaria o conveniente a efectos de la Fusión.”*

* * *

Este documento no constituye una oferta de acciones como contraprestación de la fusión en los Estados Unidos. Ni las acciones que se entreguen como contraprestación de la fusión ni cualesquiera otros valores han sido ni serán registrados conforme a la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (la “**Ley de Valores**”), y ni las acciones que se entreguen como contraprestación de

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

la fusión ni cualesquiera otros valores podrán ofrecerse, venderse o entregarse dentro de los Estados Unidos o hacia los Estados Unidos, salvo al amparo de una declaración de registro presentada conforme a la Ley de Valores o de una exención de registro aplicable, o en una operación que no esté sujeta de otro modo a la Ley de Valores. Este documento no podrá reenviarse, distribuirse ni enviarse, directa o indirectamente, total o parcialmente, dentro de los Estados Unidos o hacia los Estados Unidos. Este documento no constituye una oferta ni una invitación por parte de Lottomatica o CIRSA, ni de ninguna otra persona, o en su nombre, para adquirir valores.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

ANEXO 2

OPINIÓN DE RAZONABILIDAD DE EVERCORE

En relación con el Anexo 2, véase la versión en italiano del Lottomatica Directors' Report.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com

ANEXO 3

OPINIÓN DE RAZONABILIDAD DE PJT PARTNERS

En relación con el Anexo 3, véase la versión en italiano del Lottomatica Directors' Report.

Lottomatica Group S.p.A.

Via degli Aldobrandeschi, 300, 00163 Roma, Italia

T +39 06 898651, F +39 06 8986559, pec: lottomaticagroup@legalmail.it

Grupo de IVA 15432831004, NIF 11008400969, REA RM 1694552

Capital social 10.000.000,00 € íntegramente desembolsado

lottomaticagroup.com